

CÓMO COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD

Intercambio de buenas prácticas
y lecciones aprendidas



COLECCIÓN GENEROSIDAD – GÉNERO Y DISCAPACIDAD



FUNDACIÓN CERMI MUJERES



ediciones
cinca



N.º 28

CÓMO COMBATIR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD

DIRECTORAS DE LA COLECCIÓN:

Ana Peláez Narváez
Pilar Villarino Villarino

Con el apoyo de:



PRIMERA EDICIÓN: febrero, 2026

© CERMI, Fundación CERMI Mujeres, 2026

© ILUSTRACIÓN DE CUBIERTA: *Tu grito vive en mí*, Mario Matías Pereda.

Reservados todos los derechos.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita reproducir algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47).

La responsabilidad de las opiniones expresadas en esta obra incumbe exclusivamente a sus autoras y su publicación no significa que Ediciones Cinca se identifique con las mismas.

DISEÑO DE LA COLECCIÓN

Juan Vidaurre

PRODUCCIÓN EDITORIAL, COORDINACIÓN TÉCNICA E IMPRESIÓN:

Grupo Editorial Cinca
c/ General Ibáñez Íbero, 5A
28003 Madrid
Tel.: 91 553 22 72.
grupoeditorial@edicionescinca.com
www.edicionescinca.com

ISBN: 978-84-10167-83-4

DEPOSITO LEGAL: M-3815-2026

El PDF accesible y el EPUB de esta obra están disponibles a través del siguiente código QR:



CÓMO COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD

Intercambio de buenas prácticas y
lecciones aprendidas



FUNDACIÓN CERMI MUJERES



ediciones
cinca

La presente publicación ha sido financiada por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a través de las subvenciones públicas destinadas a programas y proyectos para la concienciación, prevención, sensibilización, investigación e innovación para la erradicación de las distintas formas de violencia contra las mujeres, ejecutada en 2025.

Su contenido se ha realizado a partir de la transcripción y edición de las intervenciones expertas realizadas por ponentes de la Conferencia internacional «Cómo combatir la violencia contra las mujeres y niñas con discapacidad. Intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas», organizada el 21 de marzo de 2025 por la Fundación CERMI Mujeres y disponible en el canal YouTube de la entidad.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	11
INTRODUCCIÓN.....	15
I. CÓMO COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD.	
<i>Ana Peláez Narváez, vicepresidenta ejecutiva de la Fundación CERMI Mujeres y expresidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de Naciones Unidas</i>	
	23
II. LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS MUJERES Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD CONTRA LA VIOLENCIA, TANTO EN EL HOGAR COMO FUERA DE ÉL.....	
	29
2.1. Políticas públicas y marcos normativos para la protección de los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad. <i>Jesús Martín Blanco, director general de Derechos de las Personas con Discapacidad</i>	29
2.2. La protección de las niñas con discapacidad desde el enfoque de derechos de la infancia: la visión de las Naciones Unidas. <i>Jorge Cardona, exmiembro del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas</i>	33
2.3. Buenas prácticas de Plena Inclusión en la lucha contra los estereotipos y la violencia hacia las mujeres con discapacidad intelectual. <i>Carmen Laucirica, presidenta de Plena Inclusión.</i>	36
2.4. La perspectiva de género en la salud mental: la experiencia de la Confederación Salud Mental España. <i>Elena Briongos, secretaria general de la Confederación de Salud Mental España y Patrona de Fundación CERMI Mujeres.....</i>	39
2.5. La respuesta del sistema judicial ante la violencia contra las mujeres con discapacidad. <i>Cristina Amich Elías, letrada del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial.....</i>	43

III. DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO DE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD	49
3.1. El papel de la Fiscalía en la protección de las mujeres y niñas con discapacidad. <i>M.^a José Segarra Crespo, fiscal de sala coordinadora de Personas con Discapacidad y Mayores, fiscalía general del Estado</i>	49
3.2. La actuación policial en la atención y protección de las víctimas. <i>María Cristina Marí, jefa de la Unidad Central de Atención a la Familia y Mujer (UFAM) del Cuerpo Nacional de Policía</i>	52
3.3. La visión judicial: acceso a la justicia y sensibilización en los juzgados de violencia sobre la mujer. <i>Auxiliadora Díaz, magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria</i>	55
3.4. La atención a víctimas desde los servicios especializados. <i>Sandra Millán Madera, coordinadora del Servicio de Atención a Víctimas en Andalucía (SAVA)</i>	60
3.5. La contribución de la medicina forense a la investigación de los casos de violencia. <i>Miguel Lorente, médico forense y patrono de la Fundación CERMI Mujeres</i>	64
IV. RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y REINTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS VÍCTIMAS.....	69
4.1. Inclusión laboral y empoderamiento: el programa Mujeres en Modo ON. <i>Virginia Carcedo, secretaria general de Fundación ONCE e Inserta Empleo</i>	69
4.2. Inclusión social y apoyo comunitario a mujeres con discapacidad víctimas de violencia. <i>Almudena Martorell, presidenta de la Fundación A LA PAR</i>	74
4.3. Violencia y trata de mujeres con discapacidad: retos y respuestas desde la intervención social. <i>Rocío Mora, directora de la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP)</i>	78
4.4. Asistencia jurídica accesible y acompañamiento legal especializado. <i>Laura Seara, asesora legal de Fundación CERMI Mujeres</i>	83

V. LECCIONES APRENDIDAS Y RETOS DE FUTURO	87
5.1. Los derechos humanos de las mujeres con discapacidad en la agenda internacional. <i>Tania Abdo-Rocholl, presidenta del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas</i>	87
5.2. La perspectiva del Comité CEDAW sobre la violencia contra las mujeres con discapacidad. <i>Genoveva Tisheva, presidenta del Grupo de Trabajo sobre Violencia de Género contra la Mujer del Comité CEDAW de Naciones Unidas</i>	92
5.3. El GREVIO y la aplicación del Convenio de Estambul. <i>Maria-An-driani Kostopoulou, presidenta del GREVIO (Consejo de Europa)</i>	97
5.4. Lecciones del MESECVI: avances y desafíos en América Latina. <i>Gloria Camacho, presidenta del MESECVI (Convención de Belém do Pará), Organización de Estados Americanos</i>	99

PRESENTACIÓN

Este libro es fruto de la conferencia internacional sobre cómo combatir la violencia contra las mujeres y niñas con discapacidad, celebrada el 21 de marzo de 2025 en Madrid. Una jornada en la que varios ponentes debatieron sobre esta realidad, reflexionaron conjuntamente y presentaron buenas prácticas.

Sin embargo, como presidenta de la Fundación CERMI Mujeres, quiero hablarlos antes de la fundación. La Fundación CERMI Mujeres es una plataforma creada hace poco más de diez años por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), con el objetivo de trabajar y defender los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad, así como madres y cuidadoras de personas con discapacidad. También lucha por defender los derechos contra la no discriminación y la igualdad de condiciones en cualquier esfera de la vida, para que estas niñas y mujeres puedan sentirse y vivir libremente como el resto de la sociedad. Para que tengan derecho a la educación, al empleo, a la salud, incluyendo la salud sexual y reproductiva, a la salud mental, a la protección social, a la vivienda. Derecho a participar en sociedad y en su comunidad. Derecho a relacionarse y a las relaciones familiares, al cuidado de sus hijos e hijas. Derecho a decidir sobre su propia vida de la manera que consideren más adecuada.

Durante estos diez años de trabajo conjunto con el CERMI, hemos contribuido a la consecución de logros muy importantes, como la reforma del artículo 49 de la Constitución española —un texto digno que nuestro país se merece—, donde se hace una mención expresa a las mujeres y menores con discapacidad. O la reforma del Código Penal, incorporando como delito la esterilización for-



zada o no consentida de personas con discapacidad. Porque no hay que olvidar que, en nuestro país, esa violencia la han sufrido en su mayoría las mujeres y adolescentes con discapacidad. Y me siento muy orgullosa de estos logros, pero no tenemos que sentirnos satisfechas, porque todavía nos queda mucho trabajo por delante.

A lo largo de estas páginas, hablaremos de violencia en todas sus formas hacia las mujeres y niñas con discapacidad, que todavía se produce en nuestro país, en Europa y en todas partes del mundo. Por eso la jornada tuvo el objetivo de reflexionar e intercambiar distintas perspectivas, experiencias, buenas prácticas, para saber cómo tenemos que trabajar para combatir la violencia hacia la mujer y las niñas con discapacidad desde una perspectiva interseccional de género, infancia y discapacidad.

Así pues, se van a abordar fundamentalmente en cuatro líneas: en la prevención y protección; en la detección, investigación y enjuiciamiento de casos; en la recuperación, rehabilitación y reintegración de las víctimas y, en cuarto lugar, en los retos de futuro a los que nos enfrentamos.

Aprovecho para agradecer a todos y todas aquellas que nos ayudaron a hacer real la conferencia internacional, a las instituciones y personas que, con su día a día, nos ayudan a conseguir estos logros. Gracias a la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género, al Instituto de las Mujeres, al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, al Ministerio de Asuntos Exteriores por la financiación de la conferencia y, también, a las personas expertas que intervinieron por el tiempo que nos dedicaron y por su generosidad para participar en las ponencias.

También quiero dar las gracias a la presidenta del Comité de Derechos Humanos de la ONU, a la presidenta del Grupo de Trabajo sobre Violencia de Género y contra la Mujer, a la presidenta del GREVIO del Consejo de Europa, a la presidenta del MESECVI, de la Organización de Estados Americanos, al director general de políticas y derechos de las personas con discapacidad, y a la fiscal de sala coordinadora de personas con discapacidad y mayores de la fiscalía general del Estado.

No puedo olvidar y agradecer también a todas las personas que amablemente dedican su trabajo, el equipo de CERMI y de Fundación CERMI Mujeres, por ayudarnos a materializar esta conferencia.

Queridas amigas, queridos amigos: avanzar en la lucha contra la violencia hacia las mujeres y niñas con discapacidad es algo que no podemos hacer solas. Necesitamos el compromiso de todas y cada una de vosotras y de las instituciones, con el objetivo de lograr una vida libre de violencia hacia las mujeres y niñas con discapacidad. Y para eso tenemos que trabajar en sintonía, porque creo que podemos conseguirlo.

Concha Díaz Robledo

presidenta de la Fundación CERMI Mujeres

INTRODUCCIÓN

Tres miradas sobre la violencia contra las mujeres y niñas con discapacidad

En nombre del Ministerio de Juventud, es imprescindible contar con una mirada que aborde la perspectiva de infancia y de las políticas, y es que, tradicionalmente, las políticas públicas han dejado a un lado a la infancia y a la adolescencia.

En este caso, unimos dos circunstancias. Por un lado, la cuestión de género y, por otro lado, la cuestión de la discapacidad. Y es fundamental que el compromiso de las políticas públicas con la interseccionalidad se materialice en elementos concretos que tengan que ver con la integración de estas dos circunstancias. Para nosotras, esto solo se puede hacer desde la inclusión real, desde la participación protagonista de las personas que tienen estas realidades.

Algunos de esos avances no se habrían podido dar sin la lucha de las personas con discapacidad, a las que, por supuesto, les debemos que hoy tengamos una sociedad mejor. Y, por supuesto, no es una tarea de ellos ni de ellas solas. Al contrario, lo que tenemos que hacer las instituciones es hacernos cargo de ese trabajo colectivo y cada una desde nuestro espacio.

Y, en ese sentido, nos encontramos en un momento de revisión de muchas políticas a nivel de gobierno con distintas estrategias y en distintas áreas. Debemos hacer un trabajo coordinado con las distintas disciplinas para que esa estrategia de pobreza en el transporte, esa estrategia de reto demográfico y otras tantas que se están revisando, o nuestro plan de acción de juventud en el marco de la estrategia de juventud, tengan incorporadas dichas visiones.



Igual que nosotras en el planteamiento de la ley de juventud llevamos cabo encuentros sectoriales, la juventud con discapacidad era uno de los espacios sectoriales de trabajo. Porque entendíamos que estas realidades solo pueden ser integradas en la medida en la que generemos esos espacios seguros de participación protagónica de las personas con discapacidad.

En este sentido, no os voy a desvelar ningún dato nuevo que no conozcáis ya; sabéis que las mujeres y las niñas con discapacidad sufren más violencia que las que no lo tienen y, evidentemente, tenemos que hacernos cargo socialmente y desde las instituciones de esta realidad. En ese sentido, el propio enfoque de la conferencia que nos ocupa es oportuno, porque parte desde la prevención hacia el abordaje. Y esos son los desafíos más urgentes.

Por supuesto, hay que proteger y llegar a tiempo de atender a las mujeres con discapacidad y a las niñas que estén en situación de violencia y ponerlas a salvo. Pero también, y quizá a reto de futuro, hay que ser capaces de construir una sociedad que no violenta a las mujeres y a las niñas y, por supuesto, tampoco a las mujeres y las niñas con discapacidad. Y, en este sentido, la prevención es fundamental.

Para que se den estos lugares, tenemos que avanzar en múltiples espacios que tienen que ver con la educación y con la sensibilización, pero también con la generación de espacios seguros para la participación y la promoción activa de los derechos y la igualdad de oportunidades.

Vivimos y asistimos a múltiples vulneraciones sistemáticas de derechos en un mundo con muchas barreras para la participación. Desde el Ministerio de Juventud, nuestro compromiso es revisar las políticas públicas que estemos haciendo, incorporar la perspectiva de infancia y juventud a las políticas que ya estén en marcha e incluir esta perspectiva interseccional, que tenga en cuenta que, por supuesto, estos dobles o hasta triples elementos que generan vulneración de derechos estén presentes de forma específica. Porque creo que este es otro de los elementos necesarios para avanzar.

Se dan también otros elementos que tienen que ver con las personas referentes. Si hablamos de niñas con discapacidad, también es importante generar referentes o visibilizarlas, porque ya existen. Y esto es especialmente importante abordarlo de forma colectiva, porque generalmente están ausentes de los

espacios de visibilidad. Por eso es tan importante que las mujeres con discapacidad tengáis la visibilidad para generar referentes para esas niñas con discapacidad y que ellas también vean que pueden ocupar espacios indistintamente de su condición y pueden ser protagonistas de los cambios que quieren ver.

El avance en derechos de las personas con discapacidad no solo es para el colectivo, hace mejor a la sociedad. Una sociedad que no es capaz de incluir a la diversidad que existe de muchos tipos, la diversidad étnico-racial, la diversidad también de capacidades, no podrá avanzar y, en este sentido, no podrá erradicar las violencias y las discriminaciones que existen.

En este contexto lo que nos toca es agradecerlos por ser vanguardia en el avance de derechos, porque una sociedad que es capaz de ampliar derechos es una sociedad más cohesionada, más fuerte democráticamente y más justa. Y en eso nos encontramos todas y todas, y os agradezco el espacio y el trabajo, sobre todo.

Quedamos atentas a vuestras reflexiones, a las conclusiones de este espacio y también al desarrollo de otros donde podamos profundizar el trabajo en las líneas que hemos planteado, para materializarlo con elementos muy concretos que tienen que ver desde lo pequeño, campañas de sensibilización, pero también necesario hasta lo más estructural, elementos que se demandan en diferentes foros y que las políticas públicas tienen que desarrollar y poner en marcha.

Nosotras estamos aquí a vuestro lado para caminar juntas, para construir una sociedad mejor que erradique la violencia en las mujeres y las niñas con discapacidad.

Margarita Guerrero Calderón

directora general del Instituto de la Juventud de España (INJUVE)



Desde el Ministerio de Igualdad, y en referencia al tema que nos ocupa, tenemos un objetivo muy claro: mejorar la prevención, detección y atención y recuperación de las mujeres con discapacidad que sufren violencia. Es una tarea que nos interpela a todas las instituciones, a la sociedad en general, a las organizaciones de la sociedad civil y a cada una de las personas que estamos aquí presentes.

Hace unos días, la delegación del Ministerio de Igualdad acudimos a Nueva York a la 69.^a sesión de las Naciones Unidas sobre los derechos de las mujeres y vimos cómo se aprobaba la declaración por parte de los Estados miembros. En esta declaración se reiteró la importancia de luchar contra la violencia contra las mujeres y las niñas: un compromiso que fue asumido por todos los Estados miembros de Naciones Unidas, y que España asumió con determinación hace ya muchos años. En este documento se recoge la discapacidad como un factor de discriminación múltiple e interseccional que requiere una especial atención.

Esto refuerza una idea que tanto desde el Ministerio de Igualdad como desde el Instituto de las Mujeres defendemos con firmeza. Las políticas públicas de igualdad deben diseñarse siempre con una perspectiva interseccional, de manera que se reconozca que las desigualdades no operan de manera aislada, sino que se superponen y se multiplican generando situaciones de especial vulnerabilidad. Como consecuencia de esta discriminación interseccional, las mujeres y las niñas suelen ser percibidas como más frágiles en comparación con las mujeres en general o con los varones con discapacidad.

Con frecuencia son sobreprotegidas e infantilizadas por la sociedad en su conjunto, lo que limita su autonomía y su participación plena en la vida social y económica. Por ello, las instituciones, operadores jurídicos y agentes sociales debemos abandonar cualquier posicionamiento paternalista al trabajar con y para estas mujeres y niñas con discapacidad. Mujeres y niñas que, además, son un referente para todas por sus excepcionales historias de superación y, muchas veces, también de compromiso feminista.

Debemos apostar por su plena inclusión en la sociedad, colaborando para derribar barreras e implementando medidas inclusivas que reconozcan la diversidad, fomenten un modelo social más equitativo y propicien la integración efectiva de todas las personas, desde el respeto, desde la justicia social y, sobre todo, desde la escucha.

Cuando hablamos de la interseccionalidad en la elaboración de políticas públicas, nos referimos a la necesidad de comprender que la desigualdad no se manifiesta de la misma manera para todas las mujeres. La discapacidad, junto con otros factores como la edad, la clase social, la pertenencia a minorías étnicas o el propio lugar de residencia, puede incrementar significativamente las barreras para el acceso a los derechos, recursos, oportunidades y mecanismos de protección.

Por este motivo, la respuesta institucional no puede ser homogénea. No basta con diseñar políticas que aborden únicamente la cuestión de género o la discapacidad por separado. Es imprescindible un enfoque transversal que contemple las distintas realidades. Un enfoque que garantice que ninguna mujer quede desprotegida frente a la violencia machista. Sin olvidarnos, además, de proporcionar un fácil acceso a una atención integral especializada en casos de violencia de género y sexual.

Si bien es cierto que los avances de las personas con discapacidad han sido muy importantes en los últimos años, y ahí está la modificación del artículo 49 para demostrarlo, la brecha entre hombres y mujeres continúa sin cerrarse.

El pasado mes de diciembre, desde el Instituto de las Mujeres, le dedicábamos nuestro informe Mujeres en cifra a las mujeres con discapacidad. Y es fácil llegar a esta conclusión: las mujeres con discapacidad están doblemente discriminadas.

Hablando de datos concretos: una de cada tres personas con discapacidad está en riesgo de pobreza y, en el caso de las mujeres, es 2,4 puntos superior a la de los hombres. La tasa de actividad de las mujeres sin discapacidad es del 62 % y la tasa de actividad de las mujeres con discapacidad es del 30 %. Y una de cada diez víctimas de violencia de género presenta algún tipo de discapacidad. Estos datos nos muestran de manera evidente que la violencia y la discriminación es estructural, y que las políticas de igualdad deben abordar todas estas desigualdades desde una óptica integral.

No podemos permitirnos respuestas parciales o fragmentadas. Por todo eso, tanto desde el Ministerio de Igualdad como desde el Instituto de las Mujeres, asumimos nuestro compromiso y asumimos esta labor de seguir trabajando para eliminar las distintas brechas y desigualdades a las que se enfrentan día tras día las mujeres y las niñas con discapacidad.



Entre las actuaciones que impulsamos desde el Instituto de las Mujeres hay que destacar el programa de promoción del conocimiento en torno al derecho de la salud sexual y reproductiva de las mujeres con discapacidad, que se impulsa con la Fundación CERMI. Y también un estudio, gracias a la colaboración con la Federación Nacional de Autismo, para la mejora de la identificación y el diagnóstico de las niñas y adolescentes con TEA en el ámbito educativo, ya que se ha detectado que son especialmente vulnerables frente a la violencia de género.

La invisibilidad de las mujeres y las niñas con discapacidad, unida también a la invisibilidad de la violencia, hace que el desconocimiento de la problemática que viven día a día sea altamente preocupante para las instituciones.

Aquí estamos las representantes de entidades y de la sociedad civil, de operadores jurídicos, de cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y del Gobierno de España, para tomar buena nota y aprender las unas de las otras con el objetivo de articular soluciones. Cuenten con el Instituto de las Mujeres para esta tarea.

Cristina Hernández Martín

directora del Instituto de las Mujeres

Pese al avance de los últimos años, tanto en materias de política de igualdad como de concienciación social, la violencia contra las mujeres y niñas sigue siendo una terrible realidad para miles de mujeres en nuestro país. Y hay que dejar muy claro que no habrá igualdad real mientras una sola mujer vea vulnerado su derecho a la vida y a la integridad física y psicológica por el mero hecho de ser mujer.

Apartir de ahí, tenemos que avanzar en la prevención y la atención a las víctimas de violencia cuando desarrollamos las políticas públicas y, sobre todo, pensando en las víctimas de violencia. Es imprescindible tener en cuenta la interseccionalidad de las discriminaciones y también de las violencias; solo con ese enfoque presente podremos proponer acciones que realmente atajen este problema.

Las categorías sociales están interrelacionadas. Todas ellas, todos sus cruces, conforman la identidad de las personas y tienen un papel clave y fundamental en la experiencia de discriminación y de vulnerabilidad. Es ahí donde

debemos tener en cuenta, sobre todo desde los poderes públicos, el diseño de políticas públicas. Porque tener presente la interseccionalidad nos aleja de esa visión de la idea de una víctima tipo en violencia y nos obliga a pensar en políticas y recursos que cuenten con la suficiente flexibilidad para adaptarse a las características, necesidades y circunstancias de cada persona.

Es importante aterrizar la idea de la mayor prevalencia de violencia en las mujeres y niñas con discapacidad respecto a las mujeres y niñas en general con algunos datos del informe sobre la violencia contra las mujeres de discapacidad. Un informe elaborado a partir de la explotación de datos de la macroencuesta de violencia contra la mujer que llevó a cabo la Fundación CERMI Mujeres.

Los datos hablan por sí solos. El 20,7 % de las mujeres con discapacidad ha estado expuesta a algún tipo de violencia física o sexual por alguna pareja, frente al ya de por sí alarmante 13,8 % de las mujeres sin discapacidad. Y si nos centramos en la violencia psicológica, encontramos un 40,4 % de mujeres con discapacidad. Casi la mitad de las mujeres con discapacidad ha sufrido algún tipo de violencia psicológica por parte de su pareja frente al 32 % de las mujeres.

En este mismo informe conocimos un dato escalofriante que nos ayuda a entender el contexto y muestra otra de las caras de la violencia y su interrelación con la discapacidad. Prácticamente el 12 % de las mujeres con discapacidad sobrevenida lo es a causa, o como consecuencia, de la violencia machista.

Así pues, teniendo en cuenta esta alarmante realidad que reflejan los datos a pesar de los avances que ha dado nuestro país en las últimas décadas, avances de los que tenemos que estar orgullosas, por otro lado.

Desde la Secretaría de Estado de Derechos Sociales vamos a desplegar el mandato del artículo 49, que cita expresamente a las mujeres y a las niñas de discapacidad, y lo haremos en el anteproyecto de ley o lo estamos haciendo ya, de reforma de la ley de discapacidad y la reforma de la ley de autonomía y del sistema de la dependencia. Lo hacemos con dos cuestiones. Primero, un artículo que menciona de forma expresa el derecho de las mujeres y las niñas, pero también reconoce la discapacidad, incluyendo un trámite de urgencia en el reconocimiento del grado de dependencia para las mujeres víctimas de violencia. Es una ley importante en términos de avances de derechos.



En un momento como estamos viviendo ahora a nivel internacional de retroceso de cuestionamiento de derechos y de conquistas que ya creíamos aseguradas, es importante que, como país, sigamos manteniendo el rumbo, el horizonte y siendo pioneros en el reconocimiento de derechos en este caso de las personas con discapacidad. Espero que esta ley pueda salir adelante cuando podamos llevarla al Congreso.

Me gustaría hablar también del plan específico para mujeres y niñas con discapacidad que se está elaborando desde la Dirección General de Discapacidad. Ahora mismo hay una encuesta accesible para mejorar el plan y esperamos que pueda ser aprobado en junio en el Consejo Nacional de la Discapacidad.

Tenemos que ahondar en el conocimiento, en la realidad de las mujeres y niñas con discapacidad y sus múltiples vivencias y, cuando los conozcamos, debemos detectar y reconocer las carencias que tiene nuestro sistema para dar respuesta a estas situaciones, tanto en la prevención como en la atención.

Aquí nos encontramos con problemas de accesibilidad, la falta de formación especializada y experiencia de los equipos profesionales, cómo los estereotipos condicionan la atención y la intervención. Estos son algunos de los problemas señalados una y otra vez en la atención a las personas con discapacidad —en este caso a las mujeres— y sobre los que necesitamos poner el foco para planificar acciones de cara al futuro para que permitan un mejor acceso de las mujeres y niñas con discapacidad a los recursos existentes, además de adecuar la respuesta.

En último lugar, es importante poner en valor las experiencias que han sido exitosas para que podamos aprender, replicarlas, escalarlas y hacerlas extensivas al conjunto del sistema. Por eso, esta conferencia internacional de presentación de resultados, con la reflexión conjunta, es muy valiosa. Nos permite concretar, pero también visibilizarnos, reconocemos, tener un diagnóstico, acordar dónde queremos llegar y, lo más importante, saber cómo hacerlo.

Desde la Secretaría de Estado estaremos muy atentas a las conclusiones para que nos permitan mejorar la acción de gobierno del Ministerio en la protección de las mujeres y niñas con discapacidad y la defensa de sus derechos.

Rosa Martínez Rodríguez

secretaria de Estado y Servicios Sociales

I. CÓMO COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD

Ana Peláez Narváez, vicepresidenta ejecutiva de la Fundación CERMI Mujeres y expresidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de Naciones Unidas.

No sabemos nada. No sabemos lo que está pasando. Tenemos solamente algunos indicios. En España hay más de dos millones y medio de mujeres con discapacidad. En Europa, el 26,8 % de las mujeres de más de dieciséis años tienen una discapacidad. Eso son sesenta millones, más o menos.

Sin embargo, no tenemos ni idea de lo que está pasando en relación con la violencia de todas esas mujeres; a nivel mundial tampoco. En España no lo sabemos, porque aunque se han dado datos, estos son parciales, son datos de solamente un 6 % de mujeres que pudieron acceder a participar en la macroencuesta de violencia. Porque la macroencuesta no es accesible, no es inclusiva. Ha mejorado mucho y agradecemos muchísimo al Ministerio de Igualdad el compromiso para incorporar nuevas preguntas a esa macroencuesta. En este ámbito, la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad está haciendo un trabajo magnífico, también en colaboración con el Instituto de las Mujeres y la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Pero no sabemos nada, porque no existen datos.

¿Qué podemos hacer? Lo primero es que, para combatir la violencia contra las mujeres y niñas con discapacidad, nos tenemos que plantear cinco propó-



sitos, cinco objetivos generales. Prevenir la violencia contra las mujeres y niñas con discapacidad en todas sus formas, es decir: la prevención es fundamental.

En segundo lugar, proteger a esas mujeres y niñas con discapacidad, que ya sabemos que son víctimas, de modo que tenemos que protegerlas. Y esa protección tiene que ser dentro y fuera del hogar.

En tercer lugar, tenemos que asegurar, en todos los casos, pero sobre todo en los casos de violencia contra mujeres y niñas con discapacidad sean detectados, investigados y enjuiciados. Eso es esencial.

En cuarto lugar, hay que promover y asegurar que las mujeres y niñas con discapacidad, que son víctimas de violencia, tengan el derecho a la recuperación, a la rehabilitación y, desde luego, a la reintegración social.

No obstante, necesitamos datos oficiales, pero datos reales, no parciales, porque dichos datos nos van a permitir diseñar políticas efectivas que aborden esta realidad. Cuando hablamos de datos oficiales, no solamente me refiero a quienes se identifican como víctimas de violencia cuando tienen una discapacidad o la han adquirido como consecuencia de la violencia, sino que debemos tener datos oficiales de las sentencias judiciales, de si las mujeres con discapacidad pueden acceder a la justicia o no.

¿Cuántos casos están registrados? ¿Cómo han sido esas sentencias? No sabemos nada de esto. ¿Qué medidas tendríamos que plantearnos para la prevención? Lo primero, la formación a las mujeres y niñas con discapacidad, para que sepan identificar esas situaciones de violencia. Por razón de discapacidad, muchas de ellas ni siquiera van a poder reconocer una situación de violencia, porque nadie se lo ha explicado nunca.

Vamos a necesitar, además, que efectivamente el Estado ejerza la diligencia debida y que supervise —a través de autoridades independientes— lo que está pasando en centros cerrados y segregados. Porque muchas de las mujeres y niñas con discapacidad están institucionalizadas o pasan buena parte del día en centros segregados: escuelas de educación especial, centros de día, centros ocupacionales, centros especiales de empleo, etc. ¿Qué está pasando ahí? ¿Cómo se protege a todas esas mujeres y niñas de la violencia? ¿En qué medidas de protección tendríamos que pensar? Cuando sabemos que hay una víctima, ¿qué medidas de protección deberíamos tener en cuenta?

Lo primero es establecer un mecanismo específico de protección de mujeres y niñas con discapacidad, incluso institucionalizadas, para evitar una posible violencia o más actos de esta sin la condición previa de que se haya tenido que iniciar una denuncia por su parte. Porque muchas de estas mujeres y niñas no van a denunciar. Hay que establecer otro mecanismo que nos permita llegar a las víctimas sin que las víctimas hayan denunciado. Porque esa es la situación que tenemos en el caso de las mujeres y niñas con discapacidad.

Sin embargo, también hay que garantizar el acceso integral a todos los servicios de atención a las víctimas de violencia de género. Eso realmente no se está haciendo. ¿Por qué no se hace? Pues porque esos servicios no son inclusivos, no son accesibles. El personal no está preparado para atender a todas esas mujeres. Aquí hay muchas más medidas que tenemos, muchas de las cuales se han tomado en consideración para el Pacto de Estado, lo que realmente es importante.

A propósito de los servicios especializados de violencia de género, hay que desarrollar una auditoría de accesibilidad inmediatamente, con urgencia, en todas las provincias, en todos los municipios donde existen servicios —que deberían ser incluso todavía muchos más— de atención a víctimas de violencia de género o también servicios de violencia sexual.

No sabemos cuál es el estado de la situación y no solamente hay que hacer la auditoría. Ahora, con el Pacto de Estado, hay que utilizar fondos para que esos servicios sean totalmente accesibles y se garantice que, al menos a nivel provincial, exista un hogar de protección de violencia de género que sea totalmente accesible y un centro de referencia de violencia sexual totalmente accesible a nivel provincial. No obstante, dichos centros tienen que responder a las necesidades de estas mujeres y niñas con discapacidad o, por ejemplo, de madres que tienen hijos o hijas con discapacidad.

La capacitación de todo ese personal que trabaja en ese ámbito, pero también la capacitación de personal que trabaja en las organizaciones de discapacidad o, por ejemplo, el personal que trabaja en las organizaciones de mujeres que son especialistas en la atención a víctimas, todo ese personal se tiene que formar adecuadamente. Y también hay que ayudar y hay que apoyar el trabajo de las organizaciones especializadas de mujeres de atención a las víctimas para que puedan hacer totalmente accesibles sus servicios.



En cuanto a las medidas de detección para que podamos investigar y enjuiciar a los autores, lo primero que necesitamos es que el personal de justicia se capacite adecuadamente en cuanto a violencia contra las mujeres y niñas con discapacidad, en el tema de la discapacidad. Los juzgados no son accesibles y aunque hay alguna excepción, obviamente, ni jueces, juezas, fiscales, procuradores, la abogacía o la policía... no están preparados. No están capacitados, no están formados adecuadamente para que de verdad tomen en consideración lo que está pasando.

Hay que vigilar que la violencia cometida contra una mujer o una niña con discapacidad no se remita por defecto ni apelando al interés superior de la víctima a ningún tipo de procedimiento alternativo de arreglo de controversias, como, por ejemplo, la mediación o la conciliación. Necesitamos el enjuiciamiento de los autores, necesitamos la reparación adecuada de las víctimas.

Y este es el gran problema que tenemos, además de la ocultación que algunas veces se hace desde las propias instituciones en relación con los casos que conocemos de violencia contra mujeres niñas con discapacidad.

En cuanto a la recuperación, la rehabilitación y la reintegración social, ocurre lo mismo. Para empezar, el personal no está formado y, por tanto, no se rehabilita a la víctima con discapacidad. La respuesta administrativa pública que se hace es la derivación, generalmente a una institución de discapacidad. Ahora que estamos trabajando por la desinstitucionalización y el derecho a vivir en la comunidad, la respuesta que da la administración pública, cuando tiene delante a una víctima con discapacidad, es protegerla enviándola a una institución de discapacidad para que nadie le haga nada. Pero ¿qué pasa con la recuperación? ¿Qué pasa con la rehabilitación? ¿Qué pasa con la reintegración? ¿Qué pasa con el trato igualitario y no discriminatorio? Eso no se está respetando. A las mujeres y niñas con discapacidad no se las está atendiendo; no se recuperan, no se rehabilitan y no se reintegran socialmente, porque no se hace nada o casi nada.

La Fundación ONCE, por ejemplo, tiene un programa maravilloso de reintegración social a través del empleo. Y hay otras organizaciones que también hacen un trabajo excepcional y están abriendo camino, como COCEMFE o Plena Inclusión. Y por ahí hay que ir.

Sin embargo, necesitamos la rendición de cuentas. El Estado, la Administración pública tiene que rendir cuentas, en el mejor sentido del término. Tenemos que saber lo que está pasando. Y para saber lo que está pasando necesitamos una macroencuesta estatal de violencia contra todas las mujeres y niñas con discapacidad, personas que viven en instituciones, que tienen discapacidades intelectuales, psicosociales, que son sordociegas, que tienen discapacidades múltiples, parálisis cerebral, ceguera, sordera, de todo. Eso lo tiene que investigar esa macroencuesta.

Además, se tiene que investigar y averiguar qué está pasando con la respuesta para la rehabilitación y la reintegración. ¿Qué está pasando con el tema judicial? ¿Qué está pasando con las denuncias y con las sentencias? ¿Qué está pasando con los agresores? De esto no se sabe nada.

Si no tenemos esa macroencuesta solo ponemos parches y esto no se arregla. Se necesita la macroencuesta. Estamos mareando la perdiz, esto no está respondiendo a lo que necesitamos. Necesitamos esa macroencuesta que nos permita hacer un diagnóstico, que nos permita, de verdad, diseñar una política pública que sea efectiva.

Sería muy importante que las organizaciones representativas de las mujeres con discapacidad, a través de los CERMI autonómicos y organizaciones específicas que hay de mujeres con discapacidad, puedan participar en los observatorios de violencia contra la mujer, que tienen ya muchas comunidades autónomas. Hay que establecer una vocalía específica de género y discapacidad en esos observatorios, con perspectiva también de infancia. Y eso lo puede aportar el movimiento social de mujeres y niñas con discapacidad, articulado en torno al CERMI y a sus propias organizaciones representativas.

Sin embargo, las personas que ocupen dichas vocalías tienen que recibir apoyo para que puedan ejercer esa participación efectiva. No queremos participaciones simbólicas en la toma de decisiones, queremos una participación efectiva e igualitaria. Y para eso hay que garantizarlo.

Y todo esto es solo una parte de la violencia, porque la violencia contra las mujeres y niñas con discapacidad se da también en la educación, en el empleo (con el acoso laboral, sexual), en el ámbito del cuidado, en el ámbito de los servicios de salud sanitarios, en particular la salud mental, los servicios de



salud sexual y reproductiva, también en el entorno comunitario. La estrategia que hay que seguir como consecuencia, y a raíz de esa posible macroencuesta, debería abordar todo esto.

Confío en que las cosas van a cambiar. Estamos ante instituciones que son sensibles y que están abiertas a este cambio, porque lo que está claro es que las mujeres y niñas con discapacidad también son eso: mujeres y niñas.

II. LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS MUJERES Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD CONTRA LA VIOLENCIA, TANTO EN EL HOGAR COMO FUERA DE ÉL

2.1. Políticas públicas y marcos normativos para la protección de los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad. Jesús Martín Blanco, director general de Derechos de las Personas con Discapacidad.

La toma de conciencia es una herramienta que recogen los tratados de derechos humanos porque implica la transformación individual y colectiva en clave de plena ciudadanía y alerta de cuestiones que, como Estado, tenemos que resolver para que la titularidad de los derechos cobre vida. Para que cobre sentido también en la vida de las personas y, sobre todo, las mujeres con discapacidad; para que la sintáis, para que la toquéis, para que la perfeccionéis.

La conferencia que nos ocupa, en su dimensión internacional, es una buena práctica para tomar y, sobre todo, remover conciencias de cómo mujeres y niñas viven en sus carnes y en sus vidas las violencias de manera regular, sistemática y cotidiana. Ese dolor tiene que estar en la agenda pública. Ese sufrimiento estructural hacia compatriotas debe ser visibilizado, debe ser denunciado y debe ser erradicado. No es ninguna exclusiva decir que la violencia anula y que la violencia mata a mujeres por serlo.

Y sí, la violencia machista existe, aunque haya voces en los escaños de los parlamentos españoles que la nieguen. Una irresponsabilidad que compromete vidas humanas. Además, a esta cultura patriarcal hay que sumarle el capaci-



tismo, entendido como un proceso mental que se erige como una estructura social que entiende la capacidad como una funcionalidad máxima asociada a una persona y considera como paradigma de normalidad humana. Pero, sobre todo, se considera como un factor determinante del valor de las personas y, si no estamos en ese patrón de normalidad que exige la sociedad, nos quedamos fuera, somos despreciadas y prejuiciadas.

Estos dos factores, cuando se unen, son absolutamente perturbadores, son letales para las mujeres y para las niñas con discapacidad. En el Gobierno de España nos hemos tomado en serio lo que es vuestro por derecho propio. Por eso, gracias a las mujeres y niñas con discapacidad, España ha prohibido las esterilizaciones forzosas para que nadie intervenga vuestro cuerpo sin vuestro consentimiento.

Sois vosotras, con los apoyos que necesitáis, las que tenéis que decidir sobre vuestra salud sexual y reproductiva, las que tenéis que decidir sobre vuestra fertilidad. Sin embargo, además de cambiar la ley, también como Estado pedimos perdón y reconocimos a aquellas mujeres que fueron víctimas de un sistema capacitista y machista, y les quitamos la posibilidad de ser madres muchas veces sin preguntarles. También la nueva ley de interrupción voluntaria del embarazo reconoce las esterilizaciones forzosas como violencia contra las mujeres e incluye medidas de apoyo para que vuestra salud sexual y reproductiva esté a salvo y, sobre todo, seáis vosotras las que tengáis el control de vuestro cuerpo.

Estos apoyos también estarán a vuestra disposición para que podáis expresar vuestra voluntad en la autodeterminación sexual y serán accesibles las acciones de sensibilización y formación en materia de diversidad sexual. No os vamos a dejar solas frente a las violencias.

Soy consciente de esa macroencuesta específica que reivindicáis. Esa macroencuesta específica encuentra dificultades serias en cuanto a metodología. Probaremos con esas nuevas preguntas introducidas en la macroencuesta general con un estudio cualitativo para llegar a esas mujeres que precisan más apoyo, que están en instituciones y ver qué foto sale. Porque evidentemente, por su propia naturaleza, es difícil que una macroencuesta llegue a esos espacios oscuros que muchas veces son las instituciones. Necesitamos ese conocimiento experto para poder abordar la violencia desde el conocimiento de los datos.

En este ámbito, hay que subrayar una ley que ha estado denostada por el patriarcado, la ley del «solo sí es sí». Una ley que asegura la accesibilidad universal en todo: el articulado de dicha ley, la incorporación de asistencias personales en los procesos judiciales, una ayuda económica de subsidio y desempleo de un año a las mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género, un trámite de urgencia en los procedimientos de reconocimiento de la discapacidad y en los de dependencia. Y también mejora la accesibilidad del teléfono de información 016.

Hay que hacer constar que el Real Patronato está ofreciendo a las comunidades autónomas una mayor accesibilidad a los centros de crisis —como ya hicimos con una auditoría en Pamplona—, algo que paga el Real Patronato con poca respuesta desde las comunidades autónomas, aunque se les da todo hecho. También hemos puesto cinco millones de euros para el programa Reina Leticia, donde las mujeres con discapacidad, especialmente aquellas que han sufrido violencia de género, tengan una ponderación en este programa. Es un programa dirigido a la emancipación, dirigido a la formación y a la capacitación, que paga asistencias personales y todo lo que tenga que ver con la educación superior.

No hay salida si vuestra emancipación no se dota de recursos. Hacemos también, junto a la Fundación CERMI Mujeres, un MOOC para explicar a las mujeres con discapacidad qué es una discriminación, qué es violencia... Que te meta mano tu tío no es una situación regular: es violencia.

Y también les decimos cuáles son los mecanismos para hacer esas denuncias. Estamos trabajando, y verá en breve la luz, el Real Decreto para regular la figura del facilitador judicial, procesal, precisamente para que tengáis ese acompañamiento en los procesos judiciales. Y tendrá, por supuesto, una visión y una perspectiva feminista, como todo lo que hace este Gobierno.

Nuestra Constitución hace una referencia expresa a las mujeres con discapacidad. Somos una Constitución vanguardista. Hemos puesto al máximo nivel normativo a las mujeres con discapacidad. Y esto, que algunos que se sientan en esos escaños se negaron a votar porque decían que era ideología de género, es responsabilidad, es progreso y, sobre todo, es saldar una deuda con tantas compatriotas que, por razón de género y discapacidad, habéis estado absolutamente invisibilizadas y desprotegidas en nuestros textos legales. Todo esto lo



vamos a positivizar en la Ley General de los Derechos de las Personas con Discapacidad con un artículo propio. Las mujeres con discapacidad estaréis en la ley que regula nuestros derechos en España para vuestra liberación, para que vuestra voz y vuestros derechos, vuestra fertilidad, etc. estén asegurados.

Contaremos también con un plan de acción específico para que dispongáis de medidas palanca para la conquista de los derechos que os pertenecen. No quiero que se interpreten estas afirmaciones como triunfalistas, sino como un compromiso inquebrantable hacia vuestros derechos, hacia los derechos de las mujeres y de las niñas con discapacidad. Y es que en materia de plena ciudadanía no cabe ni un paso atrás, no caben grises, no caben equidistancias.

La agenda feminista que está impulsando este Gobierno —que estáis impulsando las mujeres— tiene que ser inclusiva para que estén absolutamente todas las mujeres, sin excepciones.

Tengo grabado a fuego un diálogo de un cortometraje catalán de una mujer con discapacidad que quiere ser madre. Cuando la monitora le da consejos y trata de empatizar con ella como mujer, la mujer con discapacidad le dice: «No, esos consejos me los estás dando de mujer sin discapacidad a mujer con discapacidad; me lo dices de educadora a usuaria; me lo dices desde un nivel superior».

Este es el estadio en el que nos encontramos y lo digo con absoluta tristeza, con absoluta decepción, porque ahora estoy en el servicio público. Nos encontramos y nos seguimos encontrando en la sumisión, en la condescendencia y, por este motivo, las mujeres con discapacidad tenéis que estar en espacios de poder, en espacios de decisión. Tenéis que trabajar en las organizaciones de discapacidad.

Por eso nosotros damos ejemplo. Se van a reformar todos los órganos colegiados de la discapacidad para que sean las mujeres, las personas con discapacidad, y haya una perspectiva de paridad en esos órganos para que estéis sentadas y sentados vosotros. Por eso nuestros centros asesores están dirigidos y codirigidos por mujeres con discapacidad.

Para terminar, reivindicad vuestra propia voz, que nadie hable en vuestro nombre, porque las tutelas son prácticas demasiado cotidianas en vuestro día a día y, en muchos casos, están orientadas a amansar vuestra realidad. Por eso

os pido que activéis la revolución del respeto, la revolución hacia vuestro respeto.

2.2. La protección de las niñas con discapacidad desde el enfoque de derechos de la infancia: la visión de las Naciones Unidas. Jorge Cardona, exmiembro del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

Como miembro del Comité de Derechos del Niño, se me puede definir como «niñólogo» y, por lo tanto, me voy a centrar en las niñas con discapacidad.

En esta sección intentaremos reflexionar sobre cómo prevenir y proteger a las mujeres y a las niñas, en mi caso, en materia de violencia, a las niñas con discapacidad. Para prevenir y proteger es necesario, primero, saber qué tipos de violencia existen y, segundo, y con especial incidencia, por qué existe esa violencia. ¿Cuáles son las causas? Porque si queremos prevenir la violencia contra las niñas con discapacidad, tendremos que saber por qué se está produciendo esa violencia. Y conocer la violencia contra las niñas con discapacidad, a fecha de hoy, es imposible, no tenemos datos.

Hay un artículo desgarrador en *El País*, un artículo de investigación al que le han dedicado mucho tiempo sobre abusos sexuales en instituciones de protección de niños y niñas. El titular de *El País* dice que 1 136 niños han denunciado abuso sexual en instituciones de protección desde el año 2019. Teniendo en cuenta que hay alrededor de 30 000 niños, hablamos de 1 100. Sin embargo, el titular dice «niños», no dice «niñas». Y al leer el artículo con detenimiento, siempre habla de niños, pero los ejemplos que cita son todos de niñas. Aun así, la palabra «niña» nunca existe. O se dice «menores» o se dice «niños». Además, tampoco aparece la palabra «discapacidad».

Todos sabemos que en las instituciones de protección hay una sobrerrepresentación de niños y niñas con discapacidad y, por lo tanto, muy posiblemente ha habido mayores abusos sexuales respecto de los niños y niñas con discapacidad, que no existen en ese artículo, no existen en esa investigación. Así pues, en un artículo que aborda el drama terrible que se produce en las instituciones de protección en España, las niñas con discapacidad no existen. Y eso es una muestra de alguien con sensibilidad social.



¿Qué ocurre cuando esa sensibilidad no existe? Pues que nos encontramos con una situación de invisibilidad de esa violencia. Y, además, no solamente es que las niñas con discapacidad sufran más violencia que cualquier otro sujeto del planeta. Mucho más las niñas con discapacidad que las niñas sin discapacidad. Mucho más las niñas con discapacidad que los niños con discapacidad.

Aunque no tenemos datos, todos los informes señalan que los porcentajes de violencia contra las niñas con discapacidad son muy superiores —dos veces y media, tres veces y media— a los informes de Estados Unidos, de Naciones Unidas. Se intenta sacar de los pocos datos que hay y siempre está por encima la violencia contra las niñas con discapacidad.

Y, además, existen formas específicas de violencia contra las niñas con discapacidad que no se dan en relación con otros sujetos. Hay formas específicas de descuido o trato negligente respecto de las niñas con discapacidad, de abandono, de falta de acceso a dispositivos en relación con las niñas con discapacidad que no se dan en relación con otras niñas o con los niños con discapacidad.

Hay formas específicas de perjuicio o abuso físico o mental con el control o la manipulación psicológica respecto de las niñas con discapacidad. Hay formas específicas de menosprecio de las niñas con discapacidad. Hay formas específicas de aislamiento, de institucionalización o de reclusión que no se dan respecto de otros niños y niñas. Hay formas específicas de violencia sexual y violación de derechos sexuales y reproductivos, en cuanto a la esterilización y la anticoncepción.

Hay formas específicas de trata con fines de explotación sexual o de prostitución, pornografía, de turismo sexual. Hay formas específicas de explotación económica en la mendicidad y en otros ámbitos. Hay formas específicas de prácticas nocivas, que, invocando costumbres y valores socioculturales o pretendidamente religiosos, se aplican en relación con las niñas con discapacidad.

Estamos ante un fenómeno terrible. ¿Y cuáles son las causas de esos fenómenos? En primer lugar, en relación con las niñas con discapacidad confluyen, por una parte, el estereotipo machista que existe en las sociedades en las que vivimos, pero también el estereotipo adultocentrista, porque son menores de edad y esa idea de que los menores pertenecen a sus padres y se hace con ellos

lo que quieren, y son minisujetos con miniderechos. Y también está el estereotipo capacitista.

Esa confluencia de estereotipos, esa intersección que nos lleva a ese paternalismo hacia las mujeres y hacia la infancia, unido a la visión médica de la discapacidad, desencadena graves consecuencias. Además de esos estereotipos negativos, en muchas sociedades, hay que sumar mitos existentes tradicionales respecto de los niños y niñas con discapacidad.

En mi trabajo en Naciones Unidas he visto como en algunos países se dejaban los recién nacidos con discapacidad, niños y niñas, al lado del río para ver si la corriente se los llevaba. Eran los dioses los que habían querido que la corriente se los llevara; a todos se los llevaban. Y si sobrevivía alguno, entonces era porque había que mantenerlo. Así pues, nos encontramos con que esos estereotipos, esos mitos, terminan afluyendo.

No obstante, además de los estereotipos que conocemos: machistas, adultocentristas, capacitistas, hay otros factores que obstaculizan el pleno goce de los derechos de las niñas con discapacidad, entre ellos, el derecho a vivir libres de violencia. Por ejemplo, la falta de una educación de calidad accesible e inclusiva. Que a las niñas con discapacidad se las considere niñas en el ámbito de la educación y que la educación sea realmente inclusiva. Y donde, además, haya una formación en materia de educación sexual y reproductiva. Porque a una niña con una discapacidad múltiple —que además de la discapacidad intelectual tenga algún tipo de discapacidad motora— le es muy difícil distinguir entre un fisioterapeuta y un abusador sexual. ¿Cuándo la están tocando para hacerle fisioterapia? ¿Cuándo la están tocando con una finalidad sexual? Es muy difícil si no la han educado para ello, si no se lo han explicado previamente.

Además, hay que formar y educar a los profesionales. Los médicos, los educadores, los abogados, los jueces..., no saben nada de violencia en relación con las niñas con discapacidad.

Hay que educar a los padres para ayudarles a identificar y a prevenir esas situaciones. Hay que luchar contra el miedo a las consecuencias no deseadas de denunciar, porque ese miedo es habitual y, por lo tanto, hay que darse cuenta de que esa es una de las causas. La exclusión de redes protectoras lleva consigo ser más vulnerable a la violencia, la falta de autonomía, las barreras de acceso a la justicia...

Todo eso son causas que provocan que la violencia contra las niñas con discapacidad sea mucho más intensa y mayoritaria que en relación con otros sujetos. Y para eso hay que adoptar las medidas de protección. Para tal fin, en el año 2023, siete organismos de Naciones Unidas —UNICEF, la FAO, la OIT, la Organización Mundial de la Salud, ONU Mujeres, la Red de Agencias para la Discapacidad, el Fondo de Naciones Unidas para la Población— se unieron para ver qué medidas hay que adoptar para prevenir y luchar contra esa discapacidad.

Hicieron una declaración conjunta e interinstitucional, que recomiendo vivamente. El Gobierno español debería tomar buena nota de lo que se dice sobre las estrategias que deben adoptar los Estados para prevenir y erradicar esa violencia contra las niñas con discapacidad, teniendo en cuenta esa realidad y esa especificidad, y que lleva consigo la obligación de adoptar medidas para prevenir, eliminar las causas y los factores de riesgo. Si eliminamos los factores de riesgo y las causas, eliminaremos la violencia. Para eso hay una larga lista de medidas que se pueden adoptar y que pueden encontrarse en internet.

La declaración termina señalando que todas las estrategias que se lleven a cabo deben desarrollarse —y esta es la clave fundamental— con la plena participación de las niñas con discapacidad y sus organizaciones representativas. No se puede trabajar para erradicar la violencia, no se puede trabajar para garantizar los derechos de las niñas con discapacidad sin las niñas con discapacidad. Ellas tienen que estar en el centro de la actuación.

2.3. Buenas prácticas de Plena Inclusión en la lucha contra los estereotipos y la violencia hacia las mujeres con discapacidad intelectual. Carmen Laucirica, presidenta de Plena Inclusión.

El título de la sección nos hace pensar que tenemos una varita mágica, pero no la tenemos. Aun así, me gustaría contextualizar y es que, para poder hablar de prevención, debemos tener datos. A la cultura del dato habría que añadir que el foco en ese dato debe estar segregado por modelo de discapacidad; esa es la única manera en que después podamos diseñar entre todas aquellas medidas de apoyo específicas que puedan hacer falta. Porque el campo de la niña y mujer con discapacidad es tan amplio que unas medidas generales no nos ayudan; es como disparar un cañón. A estas alturas y con todo el tiempo que

llevamos, deberíamos tener herramientas más centradas para poder aprovechar el tiempo.

Si nos centramos en discapacidad intelectual y el desarrollo, es importante decir que cada vez que se hace una encuesta o tenemos acceso a algún dato, sale que la discapacidad intelectual y el desarrollo —sea en el acceso al trabajo o en otros ámbitos—, en cada una de las estadísticas que conseguimos tener datos, salimos los últimos y las mujeres con discapacidad intelectual aparecen por debajo de los hombres con discapacidad intelectual. Con el colectivo que represento, Plena Inclusión, lo que pediría es que, entre todos, saquemos este proyecto adelante porque a la gente le condiciona muchísimo la vida.

En cuanto a las mujeres y niñas con discapacidad intelectual, tenemos problemas de base, que son los estereotipos. Las mujeres y niñas con discapacidad intelectual son siempre vistas por la sociedad en general, por su entorno más cercano, e incluso por los centros donde están, como niñas eternas, como mujeres con poco criterio. Es un colectivo al que parece que debemos codirigir porque necesita que lo estemos protegiendo continuamente de muchas cosas, como de la vulneración de derechos sexuales y reproductivos. No hay más que fijarse que en esa estadística con la discapacidad intelectual, en la que el porcentaje más alto de mujeres que sufrieron este tipo de vulneración eran mujeres con discapacidad intelectual.

Hay otro problema de base y es que el agresor del entorno —el que sea, tanto a nivel familiar como profesional— siempre las ve como alguien más vulnerable, con menos capacidad para poder defenderse. Y ese es un elemento de riesgo importantísimo que debemos tener en cuenta.

Existen barreras en la comunicación. Las propias encuestas tienen que ser accesibles, si no, habrá muchísima falta de datos reales. Por ejemplo, hace unos quince años se hicieron en Canarias unas encuestas sobre orientación sexual, sobre una serie de cosas que en aquel momento eran innovadoras, y en un primer momento no aparecía ninguna orientación que no fuera la habitual.

Desde el momento que se empieza a formar al colectivo, empiezan a aflorar datos. Así pues, ¿qué hace falta? Sobre todo, formación e información, obviamente, pero todo esto tiene que ser accesible, porque en el colectivo de la discapacidad intelectual es fundamental. La exclusión y el aislamiento social, la propia discapacidad intelectual, induce a no entender un entorno que no está



preparado, que nosotros estamos defendiendo continuamente. Todo tiene que adaptarse a la propia persona con discapacidad, tenga la que tenga, porque el derecho a la ciudadanía lo tenemos ya.

Deben llevarse a cabo acciones de sensibilización, por supuesto. La gente no nace aprendida. Nos encontramos en un momento histórico en que parece mentira que tengamos que hablar de determinado tipo de derechos, pero hay que seguir hablando y tenemos que ser conscientes de que nuestro papel es ser proactivos en la información.

Tenemos que hacer acciones de sensibilización, anticiparnos a una cultura libre de violencia de género desde edades tempranas. Y la continuidad de esta formación, además, a lo largo de toda la vida. Es fundamental no pensar que una vez lanzado un mensaje, este perdura.

La sociedad cambia, la discapacidad puede o no ir evolucionando a la misma velocidad, y la formación, la información y la sensibilización hay que adaptarlas.

El activismo de las mujeres es importantísimo y todo acto tiene que llevar a remover. No podemos cansarnos, porque, al final, estamos hablando de nosotras, de nuestro futuro y de las personas que vienen por detrás.

En el mundo de la discapacidad intelectual y del desarrollo, hay que trabajar también el empoderamiento para que estas mujeres contribuyan a su autoestima y a su desarrollo como mujeres plenas y, en ese sentido, a desarrollar intercambios.

Debemos trabajar por una interseccionalidad total, pero entre todos los colectivos, porque la exclusión está ahí y la discapacidad intelectual es muy importante. Hay muchos otros colectivos que ya han avanzado o que están empezando y, entre todos, podemos complementarnos.

Es necesario avanzar en la accesibilidad cognitiva. Tener datos y estadísticas es esencial; si no tenemos datos, difícilmente vamos a poder diseñar o pedir a nuestros representantes políticos que diseñen unas políticas que se adecúen a las necesidades reales. Debemos tener instrumentos que sirvan para todos.

Y hay que contribuir entre todos a que los hombres formen parte de nuestra reivindicación, porque la sociedad es lo que es. Por experiencias personales, los grupos iniciales de trabajo sobre los temas de violencia en Canarias incor-

poraban a las mujeres con discapacidad intelectual que quisieran estar, pero también incorporaban a aquellos hombres que quisieran estar.

Esa es la mejor manera de ser la gota de lluvia, la gota que cala más en el fondo de la sociedad, para que entre todos y todas podamos contribuir a conseguirlo. Obviamente, nosotras, las personas con discapacidad, las mujeres con discapacidad intelectual, somos las que tenemos que trabajar más para hacerlo permeable, pero ahí está.

Para terminar, en cuanto al artículo 49, se nos pregunta muchas veces —y no he acabado de entender nunca la pregunta— por qué nos parece tan bien que se haga esa significación de la protección específica a mujeres y niñas con discapacidad. Quien pregunta eso no ha mirado a su entorno, no sabe cuál es la realidad y no sabe dónde vivimos. Así pues, debemos seguir animándonos y seguir adelante con todo.

2.4. La perspectiva de género en la salud mental: la experiencia de la Confederación Salud Mental España. Elena Briongos, secretaria general de la Confederación de Salud Mental España y Patrona de Fundación CERMI Mujeres.

Me gustaría empezar con una reflexión personal: al hilo de todo lo que se está diciendo, parece ser que, como sociedad, hasta ahora no lo hemos hecho bien o hay muchas cosas que no hemos hecho bien, pero como activista y como persona con un problema de salud mental desde los 18 años, quiero reflejar que estamos en el camino correcto. Las cosas deben hacerse desde dentro y luego permeabilizar a toda la sociedad. Hay gente que nos apoya desde todos los ámbitos y nosotras tenemos que tomar las riendas de nuestra vida y de nuestro proceso. Ya estamos cambiando leyes y estamos llegando a sitios donde era un poco impensable que pudiéramos llegar.

Confío en que todo lo abordado en la conferencia sea acogido y recogido con atención por las personas que tienen la capacidad de elaborar y aprobar leyes, protocolos, normativas para combatir la violencia contra las mujeres y niñas con discapacidad. Tenemos que ser conscientes de todos los avances que se han logrado en los últimos años. La reforma de la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. La reforma del artículo 49 de la Constitución Española, que es un



logro innegable. La adaptación del ordenamiento jurídico español a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Y también la reforma de la ley que amparaba la esterilización forzada o no consentida, que fue la forma de reparar todo lo anterior, que había sido una violación intrínseca de los derechos humanos en las personas con discapacidad.

Nadie nos ha regalado nada. Las conquistas sociales vienen sostenidas por el trabajo de la reivindicación de la sociedad civil organizada y, más concretamente, desde el tercer sector, con especial impulso de CERMI y la Fundación CERMI Mujeres.

La relación entre violencia y discapacidad es perversa, pues, por una parte, las mujeres con discapacidad somos más vulnerables a recibir violencia por parte del entorno y de las instituciones. Ser víctimas de violencia puede ser el detonante para que una mujer desarrolle una discapacidad psicosocial. Combatir la violencia contra las mujeres y niñas con discapacidad por su complejidad requiere de múltiples visiones y de resembrar una y otra vez los frutos del movimiento feminista, que históricamente ha sido capaz de transformar sociedades y poner en cuestión las desigualdades estructurales, y más teniendo en cuenta la voz de sus protagonistas. No debe de haber ningún sitio en el que se hable de nosotras sin que estemos nosotras.

En esta sección abordamos la prevención y protección de las mujeres y niñas con discapacidad contra la violencia con la coletilla «tanto en el hogar como fuera de él». Es importante.

Tradicionalmente, el hogar era entendido como un lugar seguro y los peligros se encontraban fuera de él. Sin embargo, en su seno se dan muchas de las vulneraciones de derechos, agresiones sexuales, violencia física y psicológica, negación de la capacidad de decidir sobre protección, minusvaloración y estigma de las familias, cargas familiares y el rol de cuidadoras, dependencia emocional y relacional con la familia.

«Fuera del hogar» implica todo lo demás, desde la violencia simbólica o estructural que impregna las instituciones hasta las discriminaciones en el acceso a la vivienda digna, el empleo, la formación y educación, la participación en la vida pública, la salud, que implican el estancamiento en el desarrollo laboral y personal de las mujeres.

La Organización Mundial de la Salud señala que el género afecta de manera fundamental a la salud mental. De hecho, las mujeres tenemos tres veces más riesgo de desarrollar depresión, el problema de salud mental más frecuente. Según el informe de la situación de la salud mental en España, elaborado por la Confederación junto con Fundación Mutua Madrileña, un 61,3 % de las personas que han sufrido problemas de salud mental son mujeres. El resto serían el 38,3 % por parte de hombres.

Las formas de violencia que sufren las mujeres con problemas de salud mental se perciben en la parte visible del iceberg como efectos secundarios de la medicación, violencia de género en la pareja o expareja. En la cara oculta del iceberg encontramos el sesgo de género y la misoginia de la psiquiatría, la patologización del malestar, la sobremedicación, las agresiones sexuales en la infancia, la violencia sufrida por las instituciones o la violencia sexual sufrida por parte de los profesionales.

Por ello, desde Salud Mental reivindicamos, entre otras medidas, erradicar la coerción en los tratamientos de salud mental y tender a cero contenciones. En su lugar, abogamos por la atención sociosanitaria integral y comunitaria con el enfoque de derechos y perspectiva de género, y la consolidación profesional de la figura de la asistencia personal experta en género y salud mental. Eso es vital. Se podría hacer una jornada entera acerca de la asistencia personal, pero eso es esencial.

Reivindicamos también garantizar la accesibilidad universal en todos los servicios públicos, además de otros dispositivos específicos de protección, como los destinados a mujeres víctimas de violencia machista. Establecer mecanismos de acogida y reagrupación familiar en situaciones de crisis y violencia. También implantar protocolos específicos en los servicios de salud mental para la detección y el tratamiento de situaciones de violencia.

Pedimos la preservación de nuestros derechos y autonomía en todos los ámbitos, prestando especial atención a las situaciones de crisis, institucionalización o en las que esté en riesgo nuestra capacidad jurídica. Reclamamos también servicios públicos de información, orientación y acompañamiento con perspectiva de género acerca de la maternidad y, si es necesario, de planificación familiar que nos apoye en el proceso de la toma de decisiones en condiciones de igualdad y libertad.

Dentro del Movimiento Asociativo de Salud Mental España contamos con una sólida perspectiva de género que impregna todo lo que hacemos y sin la cual no se entendería quiénes somos.

Quiero compartir algunas buenas prácticas o experiencias que hemos tenido y que creemos que nos ayudarán a todas. La primera de ellas es la creación en 2018 de la Red Estatal de Mujeres Salud Mental España, una plataforma de actuación de las mujeres con experiencia propia para expresar sus reivindicaciones y trabajar por ellas, formada por representantes de todos los territorios pertenecientes al Movimiento Asociativo de la Confederación Salud Mental España. Es algo permeable. Tenemos comité propio, pero participamos también en el comité conjunto, de hombres y mujeres. Intentamos tomar la voz nosotras, pero en compañía de todo el sector. Las mujeres tenemos que reivindicar muchas cosas y hay mucho que cambiar, pero estamos en sociedad y todo el mundo tiene que participar. Eso sí, nosotras llevándolo a lo que queremos o a lo que nos atañe.

La segunda experiencia es el proyecto *HUB Genera, Faenando Futuro*, una plataforma generadora de redes para el emprendimiento de mujeres rurales con discapacidad psicosocial y problemas de salud mental. Es una iniciativa que desarrolla la Confederación con financiación del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 en su convocatoria 07. La necesidad de un programa de este tipo surge del aislamiento, soledad y estigma que sufren las mujeres con problemas de salud mental en general y especialmente en el ámbito rural. El HUB Genera es un espacio neurálgico formativo y plataforma de redes y propuestas de emprendimiento e innovación social. Las mujeres con experiencia propia participantes desarrollan redes.

La tercera experiencia es el *Proyecto JULIA, Mujeres Rurales y Salud Mental*, una iniciativa que conozco muy de cerca, pues nace en el seno de la Federación de Castilla y León, entidad de la que también soy presidenta. Se trata de una iniciativa pionera dirigida a mujeres rurales con problemas de salud mental o malestares psíquicos en las comunidades rurales. En las comunidades rurales, el Proyecto JULIA ha contribuido a la creación de redes de apoyo que reducen el aislamiento y son una herramienta de prevención frente a la violencia de género. En el momento en que nos formamos, nos juntamos y sabemos lo que queremos es más fácil llegar al objetivo o expresar lo que podemos hacer.

La cuarta experiencia tiene que ver con la investigación. Este es el *Programa GEA, Estudio sobre la Gestión del Empoderamiento y la Accesibilidad en Derechos de las Mujeres y Niñas con Problemas de Salud Mental en España*, que cuenta con la financiación del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, con cargo al 0,7 y que verá la luz a lo largo de 2025.

También quiero mencionar que, como campaña de sensibilización, también está informar, educar y concienciar a la sociedad en su conjunto sobre la realidad de las personas más vulnerables y colectivos invisibilizados; es una tarea para abordar. Esta premisa contribuye a que los avances en derechos sean comprendidos y respaldados, y los protege de posibles retrocesos futuros.

Me gustaría hablar también del 25N, que hicimos la campaña de *Nosotras Sí Contamos* y con motivo del Día Internacional de la Mujer, celebrado el 8 de marzo, Salud Mental España lanzó una nueva edición de la campaña Salud Feminista, con el foco puesto en el daño que causa el edadismo en la salud mental de las mujeres. Fue una campaña muy original que a mí me llegó mucho, y espero que la gente que lo viera también.

Por último, quiero clamar por el reconocimiento de la riqueza en la diversidad humana. Confío en que, entre todas las personas, instituciones y organizaciones sociales a las que llegará nuestro mensaje, logremos avanzar con medidas concretas y efectivas para eliminar la violencia que tanto merma la calidad de vida de mujeres y niñas con discapacidad. Cada paso que damos merece la pena, lo creo firmemente.

2.5. La respuesta del sistema judicial ante la violencia contra las mujeres con discapacidad. Cristina Amich Elías, letrada del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial.

Antes de nada, y por si no fuera conocido, en nuestra legislación, desde el año 2004, existen unos juzgados especializados en violencia sobre la mujer; hasta el momento entendida en un concepto restringido, que es la violencia de género, la violencia hacia la esposa o conviviente, relación de afectividad. Estos juzgados son competentes para conocer delitos sobre los descendientes propios o de la esposa o conviviente, o sobre los menores o personas con discapacidad que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, cu-

ratela, acogimiento o guarda de hecho de la esposa o conviviente, cuando también se haya producido un acto de violencia de género.

Por lo tanto, desde 2004, hay unos juzgados especializados por todo el territorio español que, además, por una reforma de la ley que ha tenido lugar a inicios de año, van a asumir también la competencia de violencia sexual. Se amplía también el concepto de violencia de género a este tipo de violencia contra las mujeres que antes estaba excluido.

¿Cuál es el papel del observatorio en relación con esta cuestión? El Observatorio contra la Violencia Doméstica y Violencia de Género es un organismo interinstitucional, es decir, varias instituciones forman parte de él: Ministerio de Justicia, de Interior, Igualdad, la Fiscalía y varias comunidades autónomas, el Colegio de Abogados y el Colegio de Procuradores, pero está presidido por el Consejo General del Poder Judicial. Desde esa interinstitucionalidad se intentan realizar diferentes cuestiones y tiene varios objetivos.

Uno de dichos objetivos es ampliar el conocimiento del fenómeno de la violencia de género a partir del estudio y análisis de dos cosas: por un lado, de los datos estadísticos y, por otro lado, de las sentencias judiciales. Ninguna de las dos tareas es sencilla.

Comenzando por el de los boletines estadísticos, la propia ley también establece, le da al observatorio una competencia muy específica. Le dice que tiene que elaborar informes anuales con los datos de violencia de género, y ahora ya se amplía a violencia sexual —aunque esto será a partir de este año, pues hasta el momento no existía esa obligación legal—, y hacer una memoria con toda la información que se obtiene de ese fenómeno, de la violencia de género, precisamente para analizarlo y para saber dónde hacen falta los medios, las personas o la formación, para erradicar el fenómeno.

Dentro de esa obligación se encuentra, concretamente, la de establecer toda esa información mediante desagregación por indicador de discapacidad. Por indicador, obviamente, también de edad y también dentro de las menores de edad, por indicación de discapacidad. La cuestión es, ¿existe ese indicador ahora mismo en los datos que tenemos? No, no está incorporado. ¿Existe la obligación legal de hacerlo? Sí. ¿Cómo se recaban los datos? ¿Cuáles son los problemas de recabar los datos? Existen unos boletines llamados «boletines estadísticos» que tienen todos los juzgados. Cada juzgado lo tiene adaptado a

su competencia específica: un juzgado de lo contencioso, un juzgado de lo social, etcétera. Los de los juzgados sobre violencia son muy extensos, con muchos datos, precisamente para tener mucha información que permita analizar el fenómeno.

¿Cómo son esos boletines? No depende del Consejo, depende de una comisión que se llama Comisión Nacional de Estadística, de la que forman parte también otras instituciones, entre ellas el Ministerio de Justicia, por ejemplo, que es quien desarrolla estas leyes y pide estos datos. Sorprendentemente, cuando se intenta modificar el boletín y añadir nuevos datos, a pesar de que hay una obligación legal y de que muchas veces son esas propias instituciones las que han establecido la obligación legal, hay resistencias a modificar el boletín estadístico. En ese punto hay una falta de coordinación que tiene que solucionarse.

Aun así, aunque se consiga modificar el boletín estadístico —y estamos trabajando en ello y va a ir a la Comisión Nacional de Estadística—, al incluir el indicador de discapacidad también se genera un problema y es que cuantos más datos se piden, más baja es la calidad del dato. ¿Por qué? Porque los datos, los boletines, los rellenan personas, no los rellenan máquinas, y las personas tienen mucho trabajo. Los encargados de hacerlos son los letrados de la Administración de Justicia, que tienen mucho trabajo, porque no es solo rellenar los boletines estadísticos.

Cuantos más datos les pides, más resistencia se genera y baja la calidad del dato. ¿Qué hace falta para luchar contra eso y para tener unos boletines completos que incluyan violencia sexual, el indicador de discapacidad, menores y discapacidad, delitos, y tener toda la información que realmente sería necesaria? Medios económicos. Es decir, todo lo que se quiere hacer se tiene que impulsar desde las instituciones que tienen competencia para ello, pero se tiene que impulsar con un presupuesto detrás, porque aprobar nuevas medidas sin un presupuesto detrás solo genera frustración para todo el mundo.

Dentro de esas medidas, una manera en que se trabaja ahora es, por ejemplo, facilitando la recogida de datos mediante la inteligencia artificial. Si los sistemas de gestión procesal, que es como se llaman, facilitaran un automatismo para su extracción y explotación, sería mucho más sencillo y se podrían obtener muchísimos más datos.



También, y eso es algo que estamos trabajando en el observatorio respecto al indicador de discapacidad, lo que recogen los juzgados son los datos de ingreso de asuntos. Una persona denuncia o llega a un atestado de la policía y en ese momento es donde hay que poner si esa persona —la víctima— tiene una discapacidad o no. Y eso no siempre es sencillo, porque hay una amplia gama de situaciones de discapacidad.

En ocasiones, esa persona tiene un certificado. Otras, habrá una resolución judicial previa que lo reconozca o puede tener un informe médico al respecto. Y otras veces, puede que la persona no tenga nada y no diga nada, incluso. Es decir, quizá no lo pone de manifiesto en la denuncia, en el momento que entra; no pone de manifiesto que tiene algún tipo de discapacidad, sea del tipo que sea. Hay algunas discapacidades que son más evidentes, sobre todo las de carácter físico, pero otras no son apreciables. Y las personas que están en los juzgados no están especializadas, no saben distinguirlas porque no son médicos. ¿Qué ocurre entonces? Tendremos datos, sí; estamos trabajando en ellos y se van a incluir en el boletín. Los tendremos y los necesitamos, pero no se puede asegurar que los datos sean 100 % exactos. Mucho se va a escapar.

Por eso, el observatorio tiene esa segunda vertiente: el análisis de resoluciones judiciales. En el análisis de resoluciones judiciales sí que se puede hacer. No es un análisis tanto cualitativo como cuantitativo, pero ya en ese momento del procedimiento, que es cuando finaliza, se tiene mucho más conocimiento. Por ejemplo, ya se ha podido conocer, efectivamente, que la víctima podía tener una discapacidad y haberse adoptado toda una serie de ajustes en el procedimiento y, por lo tanto, eso es conocido. Además, consta en sentencia y se va a tener el dato. Sin embargo, son datos de análisis cualitativo, no cuantitativo. No es un dato de «tantas víctimas de violencia de género o de violencia sexual son menores y tienen discapacidad», y mucho menos por grados. Este grado de discapacidad resulta estadísticamente imposible. Es inviable.

El análisis de las sentencias permite también algo muy importante y es analizar cuando la discapacidad es consecuencia de la violencia. Es decir, que la violencia que se ha ejercido sobre esa niña o sobre esa mujer le ha causado una incapacidad. Hay relatos escalofrantes de los daños físicos, psíquicos y psicológicos que causa la violencia. Ese análisis también es muy importante.

Hay que señalar que, aparte del dato —que es de lo que más se ha hablado para poner de manifiesto la necesidad de financiación, de presupuesto, para conseguir un dato de calidad—, el observatorio también trabaja en formación.

Formamos a los jueces y magistrados y, dentro de la formación, hacemos una específica en violencia, en violencia de niñas, y siempre se trata la discapacidad. Puede ser que no se haya centrado tanto la intersección entre las dos cuestiones, porque sí que tenemos cursos específicos para la adaptación del proceso judicial y cursos específicos sobre conocimientos de discapacidades para los magistrados y magistradas, pero la intersección entre violencia y discapacidad se suele tratar de una manera puntual.

En los cursos que hacemos hay mesas que tratan sobre la violencia digital. Otra mesa aborda la violencia y discapacidad, pero no hay un curso completo sobre violencia y discapacidad. No obstante, es un guante también que recojo aquí para plantear una formación más específica y que permita profundizar en la cuestión y para que los jueces tengan conocimientos sobre el tema. Sin perjuicio de que en los juzgados, en todos los territorios, haya delegados de discapacidad, que son magistrados y magistradas que saben mucho del tema y a los que se pueden dirigir tanto sus compañeros jueces, si tienen dudas de cómo afrontar un procedimiento con una persona con discapacidad, como las propias personas del proceso, las víctimas o sus familiares.

Para terminar, quiero reiterar que el observatorio está trabajando en esto, puesto que esa es su función, y agradecer la posibilidad de intervenir, ofrecer y recoger información para poder hacer cosas.

III. DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO DE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD

3.1. El papel de la Fiscalía en la protección de las mujeres y niñas con discapacidad. M.^a José Segarra Crespo, fiscal de sala coordinadora de Personas con Discapacidad y Mayores, fiscalía general del Estado.

No voy a ser tan práctica ni exponer casos concretos, pero sí voy a reflexionar sobre las buenas y las malas prácticas, que también es interesante. No podemos ser triunfalistas y decir sin más que estamos viviendo un momento dulce en nuestra legislación, incluso en la legislación procesal penal. No por eso no nos quedan muchas cosas por hacer, que es donde tenemos que ir afinando para ser eficaces. Y lo primero, evidentemente, es que a la Administración de Justicia le falta algo.

Tenemos un mandato de accesibilidad de la Administración de Justicia y el legislador, muy recientemente, en el Real Decreto Ley 6/22, nos ha dado un mandato, incluso con unas obligaciones, que tenía que cumplir la propia Administración, de evaluar cómo está la accesibilidad de la Administración de Justicia y de presentar un plan y un desarrollo normativo. Se nos han pasado los plazos de los dos años y no se ha llevado a cabo. ¿Somos accesibles de verdad? Con todo el esfuerzo que estamos haciendo desde la Administración de Justicia, tanto desde el Consejo General del Poder Judicial, desde fiscalía general del Estado, desde el Ministerio, hasta los funcionarios, todos los operadores jurídicos..., ¿estamos logrando ser realmente accesibles?



La mujer que ha sufrido un acto de violencia y llega a un juzgado, ¿se siente cómoda para desarrollar lo que le ha pasado y para contárnoslo? Tenemos que seguir haciendo muchos esfuerzos, porque hemos elaborado guías, damos formación, estamos al día, pero, por desgracia, nos siguen pasando casos en los que seguimos usando o quizá noándonos cuenta de nuestros propios sesgos, de nuestros estereotipos, cuando tenemos una persona con discapacidad en la fiscalía. Hablo de mi experiencia, evidentemente; tendemos a usar nuestra propia experiencia personal para interpretar lo que la otra persona nos está contando. Eso, en principio, nos sitúa en un mal lugar para poder abordar esa experiencia procesal.

Y tenemos fantásticos mecanismos. Desde el año 2021, tenemos un mandato de adaptación procesal universal. Siempre que hablamos del mundo de la discapacidad, cuando se habla de los ajustes que necesita una persona con discapacidad en todos los ámbitos, sale la Convención de Derechos de la Persona con Discapacidad, los ajustes razonables..., pero cuando el artículo 13 habla de la Administración de Justicia, desaparece el objetivo de razonabilidad. Son todos los necesarios.

Sin embargo, el legislador no se lo sabe muy bien, porque la misma Ley 8/21, a la par que ponía el artículo 7 bis de la ley de enjuiciamiento civil, y no habla de los razonables, cuando reforma el mismo precepto en la ley del notariado, que también tiene la misma obligación de accesibilidad, pone ajustes razonables. Tienen que ser todos; la Administración de Justicia no es la razonabilidad del empresario en una relación costes. No, esto se trata de todos los necesarios.

Entonces, ¿tenemos todos los necesarios? Pues no, no hemos desarrollado las bases —y aquí me pongo también en primer lugar, porque también nos corresponde, la Fiscalía General tiene una capacidad para instar del legislador reformas—, pero no lo hemos conseguido. No hemos desarrollado una figura importante que es el facilitador; seguimos huérfanos en cuanto a cuáles deben ser las características profesionales de esta persona, la multiplicidad de características profesionales que podemos necesitar, dada la diversidad de la discapacidad. El primer punto, pues, no está hecho.

Segundo: ¿estamos todos realmente formados para atender todas las formas y necesidades de comunicación? Entre nosotros está una persona que ha sido

asesora de ASPACE durante mucho tiempo y que ha transmitido, con todo el activismo de ASPACE, la situación de las mujeres con discapacidad ante los juzgados, como en la mayor parte, las dificultades de comunicación, la ignorancia sobre los sistemas de comunicación alternativo y aumentativo ha llevado a que no se acepte la credibilidad de sistemas de comunicación que no son los normativizados; los míos, de nuevo, un sesgo.

Eso son realidades con las que tenemos que seguir combatiendo, a pesar de tener una norma que es de aplicación supletoria en el proceso penal. Tenemos un maravilloso precepto que nos ayuda a minimizar la victimización, que es la prueba preconstituida, el paso a minorar. El paso por los juzgados es muy importante y tenemos una herramienta importante; ¿la usamos en todos los casos donde sea necesario? Quizá debamos revisar que esa doble vulnerabilidad en la que se encuentra una mujer con discapacidad víctima de violencia haría tributario que todas, absolutamente todas sus testificales se hicieran por medio de prueba preconstituida y que no se repitiera nunca en juicio oral. Sin embargo, lo hemos hecho muy bien en el juzgado de instrucción, hemos hecho la prueba preconstituida, pero llegamos al juicio oral, la defensa pide que esté el testigo en estrados y, en la sala, suele deshacer esa apreciación de vulnerabilidad por la directa apreciación. Porque no es lo mismo ver en pantalla que no, y muchas veces nos destruye ese trabajo de minimizar esa victimización. Seguimos teniendo ahí un hándicap.

Tenemos recientemente una reforma, la Ley Orgánica 1/25, que está muy bien porque introduce un precepto, una obligación para el fiscal que era muy importante: la conformidad. La conformidad era otro de los puntos que nos achacaban mucho las víctimas. Las víctimas estaban esperando fuera de la sala de vistas, mientras se desarrollaba el juicio contra su agresor y, de repente, se abrían las puertas y les decíamos: «Han llegado a una conformidad, no es necesario que entres». Y todos pensábamos que la víctima se iba contenta a casa, porque no tenía que prestar declaración..., pero resulta que no ha participado en esa conformidad o acuerdo.

Esta ley sí que obliga al Ministerio Fiscal, aunque la víctima no esté personada y no sea parte de esa conformidad, la obliga a oírla. Esto va a ser muy importante. Y aquí nos vuelve a situar al Ministerio Fiscal con nuestra obligación de adaptación. Tendremos que prever cómo explicarle a la persona el entorno, cuál es el pacto al que estamos llegando en cuanto a pena y en cuanto a



responsabilidad civil. Y este precepto obliga al fiscal a tener esa comunicación porque dispone expresamente con víctimas especialmente vulnerables dónde están, dónde estamos las mujeres que, además, tengamos alguna discapacidad.

En vez de buenas prácticas he contado cosas por hacer, pero a veces es más constructivo y, en cualquier caso, os lo ofrezco para la reflexión.

3.2. La actuación policial en la atención y protección de las víctimas.

María Cristina Marí, jefa de la Unidad Central de Atención a la Familia y Mujer (UFAM) del Cuerpo Nacional de Policía.

CERMI nació más o menos al mismo tiempo que UFAM y este año cumplimos también diez años, aunque en Policía Nacional contamos con 40 años de historia en estos ámbitos de competencia. Si comenzamos juntos a andar hace diez años esperemos que continuemos también así, mano a mano, muchísimos más.

Las Unidades de Atención a la Familia y Mujer son las unidades especializadas en la lucha contra las violencias, los delitos que se cometen dentro del ámbito de la violencia de género, doméstica y sexual.

Estas unidades pertenecen al área de Policía Judicial y tenemos dos ámbitos: la investigación y la protección. Es decir, no nos limitamos exclusivamente a investigar los delitos dentro de nuestro ámbito, sino que también ofrecemos, dentro del ámbito de la violencia de género, la protección a las víctimas con una peculiaridad y es que, en Policía Nacional, las víctimas de violencia de género tienen asignado un agente protector individualizado.

Evidentemente, los datos son fundamentales para ser capaces de generar inteligencia y esa inteligencia es la que nos va a permitir poner en marcha políticas para luchar contra cada uno de los hechos. No me gustaría ahora exponer cifras, pues ya se han dado con porcentajes por demasía y no quiero que se lleve a pensar que sufrimos una parálisis por análisis de datos. Nos tenemos que poner en marcha y sirvan para eso cuatro detalles, que ya se han abordado con anterioridad. Las mujeres con discapacidad tienen un riesgo cuatro veces mayor que el de las mujeres sin discapacidad de sufrir violencias sexuales y un porcentaje elevadísimo de mujeres con algún grado de discapacidad ha declarado haber sufrido violencias por parte de su pareja.

Hay un dato que es esencial. Siempre hablamos de un iceberg con una punta que se ve y una parte inmensamente mayor que es la que queda por debajo y no se ve. Hay datos que quedan ocultos porque la víctima siendo consciente no lo denuncia, pero son muchísimo peor esos datos que quedan ocultos por desconocimiento: las víctimas que ignoran y desconocen que están siendo víctimas de este tipo de hechos. Y aunque parece que todas las noticias sean malas, según diversos estudios, nos consta que hay víctimas con discapacidad que sí son conscientes de que son realmente víctimas y que lo denuncian en mayor grado estadístico que las que no tienen discapacidad. Luego también están aquellas mujeres cuya discapacidad, desgraciadamente, proviene de agresiones de violencia de género o violencias sexuales previas.

En Policía Nacional, en el plan estratégico que actualmente está en vigor del año 2022 al 2025, se establece el objetivo estratégico de mejorar el tratamiento policial de las personas más vulnerables como víctimas de delitos de violencia de género, doméstica y sexual. Y, además, se nos conmina a conseguir —y lo hemos puesto como objetivo— eliminar las barreras que impidan acceder a los servicios policiales en igualdad de oportunidades. ¿Qué barreras hemos encontrado? Voy a citar cuatro entre muchas más que hemos detectado.

En primer lugar, una mayor vulnerabilidad a la violencia de género. Precisamente en el sistema VioGén se establece la discapacidad como un parámetro que pondera en mayor medida el algoritmo del sistema que analiza las posibilidades de sufrir nuevas violencias. Incluye el parámetro de la discapacidad como ponderador en mayor medida que otra serie de parámetros. Aquí sí que se incluyen.

¿Qué otra barrera nos encontramos? Pues que las víctimas no se sienten identificadas con las campañas y con los materiales de sensibilización y prevención para la violencia. O bien porque no se identifican en general o bien porque no se sienten como víctimas. La denuncia, evidentemente, es un proceso muy complejo, es otra gran barrera que hemos encontrado. Y luego, cómo no, las barreras posteriores en el acceso a la justicia.

¿Qué respuesta se da o se está dando? Desde Policía Nacional y, en concreto, a través de las unidades de atención a la familia y mujer, de las UFAM, se llevan a cabo una serie de buenas prácticas en materia de discapacidad. Por ejemplo, participamos de forma activa en la actual guía de intervención policial

con personas con discapacidad intelectual que elabora el Ministerio del Interior y que actualmente se está revisando.

¿Qué hemos hecho desde Policía Nacional para ir eliminando barreras? Contamos con intérpretes en lengua de signos, con bucles magnéticos en 121 dependencias policiales y, por ejemplo, VioGén, de Secretaría de Estado, también cuenta con un plan personalizado de protección en lectura fácil.

Policialmente hablando, se ha creado un botón de acceso al 091 en la aplicación SVIsual, es decir, con este botón se consigue que cuando se llama a la sala, a una sala CIMACC de 091, enlace y contacte con la aplicación SVIsual. Por parte de las unidades de atención a la familia y mujer, se ha elaborado también un díptico informativo de UFAM que es accesible para las personas sordas en lengua de signos y todo esto se ha realizado en colaboración con la Confederación Nacional de Personas Sordas. Si hay necesidad de apoyo, Policía Nacional trabaja de manera conjunta en aquellas zonas del territorio donde se cuenta con esa capacidad.

Trabajamos de forma conjunta con las personas facilitadoras —la mayoría de las ocasiones con la asociación A LA PAR, en otras con Plena Inclusión— para poder obtener no solo ese acercamiento (entender y comprender a la víctima, y permitirle que se exprese y que nos transmita todo lo que le ha ocurrido), sino utilizar también las cámaras Gesell, la grabación y el informe de policía para obtener esa prueba preconstituida. El centro de nuestro trabajo es, evidentemente, la víctima y tenemos que evitar la revictimización.

En cuanto a la formación, tanto el personal de UFAM como el de otras unidades policiales recibimos formación tanto presencial como online, pero indudablemente nos queda mucho más por aprender.

Por parte de Policía Nacional, hemos llevado a cabo hace dos años la firma del protocolo general de actuación entre Policía Nacional y la Confederación de Autismo España y AMIFP, más que nada para colaborar, ante todo, en la formación y también ser capaces de establecer un procedimiento de derivación de casos para que Policía Nacional tenga conocimiento de esas víctimas que se identifican y podamos actuar.

Policía Nacional, en concreto UFAM, ha participado también en proyectos europeos como RESPONSE y ENABLE. ¿Qué material hemos elaborado?

Pues actas y diligencias de información de derechos en lectura fácil, tanto para víctimas como para personas investigadas.

También con ARASAAC (Centro Aragonés para la Comunicación Aumentativa y Alternativa) se han creado cuadernos de pictogramas para situaciones de emergencia en comisaría y actualmente estamos trabajando en crear otro cuaderno de pictogramas, pero específico para tratar con delitos en el ámbito sexual.

A modo de conclusión, la eliminación de barreras pasa por la puesta en marcha de proyectos. Lo que hay que tener muy muy claro es que el ajuste de procedimientos no es una opción, sino que es una obligación y es una obligación absolutamente de todos.

Tenemos que seguir trabajando en la formación y en la sensibilización de los profesionales cada día y cada vez más. También hay que llegar al acercamiento de las instituciones a las asociaciones.

Sé y me consta que Policía Nacional está comprometida y lo que sí que creo es que estamos en el buen camino.

3.3. La visión judicial: acceso a la justicia y sensibilización en los juzgados de violencia sobre la mujer. Auxiliadora Díaz, magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

En esta sección voy a hablar de la víctima. Llevo 18 años en un juzgado especializado de violencia contra la mujer, un juzgado especializado, en el que, por lo tanto, solamente contamos con víctimas de violencia de género, en el sentido estricto que establece nuestra Ley Orgánica de Protección Integral.

Desde que supe que íbamos a tratar este tema, me he replanteado —por todo el tiempo que llevo en esa instrucción— todas las barreras que se encuentran las mujeres que van a un juzgado por primera vez con un problema de discapacidad.

En primer lugar, lo más importante es la escucha activa. Es lo fundamental y, por supuesto, hacer un acercamiento, quitarnos de rigorismos a la hora de llevar a cabo una declaración con la víctima. Que tú te acerques, que tengas empatía con una víctima de violencia de género no significa que afecte a tu imparcialidad.



Hay que fundamentarnos en que, precisamente, pueden estar en un espacio totalmente hostil, diferente, nuevo y que, por lo tanto, si no tenemos todavía la figura del facilitador, nos vamos a encontrar con que esa mujer se ve de repente en un espacio con personas con un rigor determinado... y ese rigor es el que tenemos que ir quitando poco a poco y entender que son víctimas especialmente vulnerables. Víctimas que necesitan un trato específico y determinado.

Existen juzgados en los que vas a tratar con víctimas y, si vas a tratar con víctimas y no te apetece, te puedes ir a un mercantil, a un social, a un contencioso, donde estarás perfecto contando números. Sin embargo, si de verdad quieres estar en contacto con víctimas de cualquier tipo y, sobre todo con esa especial vulnerabilidad, hay que llevar a cabo un razonamiento y una forma nueva de impartir justicia.

Sabemos que las mujeres víctimas de violencia de género se encuentran en muchos aspectos cuestionadas por parte del ámbito judicial. Poco a poco vamos intentando paliar todo este tipo de defectos, pero es muy importante entender que cuando a esa mujer víctima de violencia de género se le añade la discapacidad, bien sea discapacidad intelectual o bien de desarrollo, nos encontramos con que hace falta formación y hace falta concienciación. Lo que no hace falta son más normas, sino que esas mismas normas se apliquen con la perspectiva de género necesaria.

Todos sabemos que existen unos grandes estereotipos en materia de discapacidad y, sobre todo dentro de la propia discapacidad, nos encontramos con personas que son más vulnerables que otras dentro de esa discapacidad, y dentro de ese grupo podemos hablar de las que tienen un trastorno mental grave. Ahí nos topamos con una mayor discriminación.

La realidad muestra que en el imaginario social no es lo mismo hablar de una persona con discapacidad, que hablar de una mujer con discapacidad. Hablamos de los estereotipos de no credibilidad, hablamos de la revictimización de la víctima, etcétera. Sobre todo hay una serie de estereotipos con esas mujeres de trastorno mental grave donde pensamos que son agresivas, que pueden ser violentas en un momento determinado y, por lo tanto, los profesionales vamos de una forma diferente y todo eso debe cambiar.

Se las tilda de personas vagas, de personas incapaces, de malas madres, desaliñadas, histéricas, sensibles e inferiores. Todo eso las estigmatiza a como

víctimas de violencia de género y, además, con discapacidad, como entendiendo que la propia identidad es totalmente negativa y que van a ser merecedoras de esa discriminación.

En la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, el artículo 16 habla de la necesidad de tener que proteger a las mujeres con discapacidad contra cualquier forma de explotación, violencia y abuso. Y en el artículo 13 se aborda precisamente ese acceso a la justicia cuya perspectiva, poco a poco, debemos ir cambiando.

Sabemos que se produce una mayor vulneración y, sobre todo cuando hablamos de mujeres víctimas con discapacidad, la mayor revictimización se da en cuanto a los delitos contra la libertad sexual. El propio legislador tiene en cuenta, por ejemplo, los delitos contra la libertad sexual, donde que ya no se establece la diferenciación entre abusos. Normal, porque «abuso» significaba el uso de una cosa y, por lo tanto, si el mayor porcentaje de mujeres son las víctimas de esa libertad sexual, nos estaban cosificando.

Está muy bien que el legislador haya cambiado esa definición y todo acto que afecte a la libertad o indemnidad sexual se llame agresión sexual. Y que tenga muy en cuenta esta situación de vulnerabilidad de determinados sectores y, en este caso, se incluye como agravante en el artículo 180.3 cuando son mayores de edad y en el 181.5 cuando son menores de edad.

Sin embargo, si queremos eliminar de verdad todo este tipo de barreras lo primero que tenemos que tener son datos, y esos datos tienen que ser fiables. Datos que, desde mi punto de vista, no tenemos en caso de delitos contra la libertad sexual y mucho menos con precisión sobre delitos contra la libertad sexual con mujeres con discapacidad. Si no tenemos datos no podemos adoptar políticas públicas encaminadas a erradicar ese tipo de violencia y, por lo tanto, estamos dando vueltas y vueltas sobre esa cuestión.

Es verdad que existen datos del Ministerio del Interior de violencia de género, pero no existen, por ejemplo, en el Consejo General del Poder Judicial, donde yo estoy de experta en el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, y a partir de ahora es cuando vamos a empezar a computar esos delitos contra la libertad sexual. Repito, no obstante, que es necesario llevar a cabo también una mayor precisión y de ese tanto, cuántas son mujeres víctimas de violencia de género, de libertad sexual y con discapacidad.



Muchas veces los estereotipos que nos encontramos es que son fáciles de engañar, que son menos creíbles. Ese tipo de creencias se observan en los delitos, en esos mitos y prejuicios con las mujeres con discapacidad intelectual y de desarrollo. Esto se incrementa con las víctimas contra la libertad sexual, porque también existen una serie de tabús: por ejemplo, no le vamos a dar información a esas mujeres con discapacidad sobre el ámbito sexual y, por lo tanto, una educación sexual para que sepa identificar cuándo existe o no existe dicha situación vulnerable. Muchas de ellas no reconocen que están siendo víctimas de esa violencia de género.

Por lo que respecta al ámbito judicial, el juez nos viene a decir que estas personas con discapacidad no solamente son más vulnerables frente al abuso o agresión, sino que se encuentran con especiales dificultades sobre todo a la hora de interponer la denuncia como participando en calidad de testigo en un procedimiento judicial. Lo primero con que nos encontramos son las barreras a la accesibilidad, esa necesidad de querer acceder de forma igualitaria que cualquier otro ciudadano o ciudadana.

Estas mujeres van con miedo y con recelo al ámbito judicial pensando que no van a ser creídas y por ello desisten en muchas ocasiones de la interposición de la denuncia o bien en otras ocasiones lo que se produce es una mayor revictimización o victimización secundaria.

Llevo 18 años en un ámbito de violencia de género y puedo asegurar que no llegan a 30 las mujeres que han venido a interponer denuncias con discapacidad. He intentado hacer un examen y, después que hayan llegado al final de todo el procedimiento judicial con sentencias condenatorias, no me cabrían en una mano.

Necesitamos la concienciación social. La norma no basta por sí sola, es necesario aderezarla con la perspectiva de género y, por lo tanto, con esa formación en víctimas. No podemos entender que esas personas con discapacidad puedan ser excluidas del proceso al ser etiquetadas como fácilmente sugestionables.

Se piensa que esa señora a la hora de emitir su testimonio ha sido sugestionada por un tercero y, por ende, le resta esa credibilidad. Pero esto en realidad tiene que ver con la forma en que se realizan las preguntas. No se pueden hacer

preguntas sugestivas, sino que las preguntas tienen que ser abiertas y en ese sentido, tenemos que practicar la escucha activa.

Yo me acerco a las víctimas para tener un contacto directo, que tenga confianza en el sistema judicial y que, por lo tanto, no me vea como alguien estratosférico, como un juez o una jueza ahí con alas. No, estamos aquí, en la tierra y a tu lado y sin toga.

En definitiva, hay que escuchar de forma activa y, sobre todo, con tiempo. Yo siempre les digo: «¿Usted ve a estos señores que están aquí detrás? Son los letrados y el Ministerio Fiscal, pero ninguno de ellos se puede ir hasta que yo me vaya. Y, como yo no me voy a ir hasta que usted termine, pues aquí tenemos todo el tiempo que usted necesite». Es decir, no va a haber ningún tipo de problema. Eso les refuerza en su confianza y es algo tan sencillo como acercarse y preguntarles cómo están, cómo se encuentran y después llevar a cabo el tipo de declaración de forma pausada.

Ninguno de los operadores jurídicos ha puesto nunca ningún tipo de impedimento y, muchísimo menos el Ministerio Fiscal, porque estamos todos juntos en este sentido. Es verdad que al principio decían: «Esta es la rara, ¿no?», porque me voy del estrado, me bajo y me siento al lado y todo el mundo: «¿Dónde va, señoría?». Y yo: «pues a ponerme aquí, que da igual aquí que arriba». No tengo ningún tipo de problema.

Es necesaria la figura del mediador o del facilitador, para que sepa de qué manera se va a enfrentar a ese ámbito judicial, de qué manera es el procedimiento judicial y, por supuesto, ese acompañamiento. Un mediador que me diga cuáles son las medidas específicas necesarias para esa protección y para esa adecuación del procedimiento judicial, sea en sala Gesell, con prueba preconstituida, con la que estoy totalmente de acuerdo, para evitar esa revictimización y para evitar también que se produzca, a través de las preguntas, el intento de cambiar lo que antes se ha dicho, cambiarlo por otra cuestión que a lo mejor a una de las partes le interesa más, etc. Por lo tanto, es fundamental la figura de dicho mediador.

También es importante la huella psicológica. No se está pidiendo la huella psicológica, por regla general, en los delitos contra la libertad sexual y mucho menos cuando estamos hablando de mujeres víctimas con discapacidad.

Hay que pedir esa huella psicológica y esa huella que impacta no solamente la violencia de género, sino también el hecho de ser o de sufrir una discapacidad intelectual o de desarrollo, porque haber vivido, presenciado o sufrido la violencia de género incrementa en una mayor medida esa discapacidad, sobre todo, la de carácter intelectual. El pacto de Estado debe tener un marco en esta cuestión para hablar de esa necesidad.

Para terminar, quiero recalcar el aderezo siempre con perspectiva de género: no basta con cambiar la norma, es necesario cambiar conciencias.

3.4. La atención a víctimas desde los servicios especializados. Sandra Millán Madera, coordinadora del Servicio de Atención a Víctimas en Andalucía (SAVA).

Como coordinadora del Servicio de Asistencia a las Víctimas quiero exponer cuál es nuestra experiencia y cuál es la realidad de la participación de las niñas y mujeres con discapacidad víctimas de violencia en el proceso judicial. Porque, además, es necesario conocer esa participación, cómo está siendo, qué nos estamos encontrando, porque es necesario conocer qué necesidades, qué dificultades, qué barreras son las que se encuentran y qué mecanismos podemos poner en marcha para poder disminuir y minimizar el impacto que genera en una mujer con discapacidad el hecho de atravesar un proceso judicial. Y una de las cosas por las que a mí siempre me gusta empezar es teniendo un enfoque claro de trabajo.

Nuestro enfoque de trabajo es que los servicios de justicia tienen que ir dirigidos a la reparación del daño de las víctimas y nos estamos encontrando que esta reparación del daño en las víctimas no se está produciendo en todas las víctimas por igual. Es cierto que las niñas y las mujeres con discapacidad se ven sometidas a unas dificultades, a unas barreras, etc. Se habla de doble discriminación, pero hablar de doble discriminación en el caso de niñas y mujeres con discapacidad es quedarnos cortos.

La vulnerabilidad que tienen las mujeres y las niñas con discapacidad va más allá de la doble condición de, por un lado, ser mujer y, por otro lado, presentar algún tipo de discapacidad. Hay más tipos de vulnerabilidad que no se ven, que no se conocen, pero que están ahí. Y son las que están relacionadas con la naturaleza del delito y con los daños causados. Llevo 25 años trabajando

en una oficina de víctimas y las situaciones más crueles de violencia que yo he visto las han sufrido niñas y mujeres con discapacidad.

Estamos hablando de delitos que ya no solo son lesiones, sino que es trato inhumano y degradante, torturas, violencia sexual, en muchos de los casos. Esto viene a corroborar la idea de que se las deshumaniza, se las trata como si fueran objetos, como si fueran personas que carecen de sentimientos, de emociones. Los agresores se valen de esas dificultades que tienen las personas con discapacidad de contar a alguien, de que las crean, para ensañarse aún más con el tipo de violencia, con la violencia que ejercen hacia ellas. Y eso es una realidad a la que tenemos que dar visibilidad.

Por la dinámica diaria que tienen, las niñas y las mujeres que sufren violencia se enfrentan a múltiples dificultades: hacer frente a la situación de violencia en sí, poner una denuncia, pasar por un proceso judicial..., todo eso se les hace un mundo. Así pues, si no son situaciones especialmente graves, pasan a un segundo plano. Son niñas y mujeres que se quedan sin atender, se quedan sin tratar. A lo sumo se consigue impedir que se siga cometiendo el delito, pero, muchas veces, ni siquiera ellas mismas son conscientes de que son víctimas de un delito. En el caso de víctimas de violencia sexual, por ejemplo, nos encontramos que, cuando conocemos el caso es porque hay un embarazo de seis o siete meses de gestación.

En general nos faltan muchos datos. Y los datos que conocemos no son buenos, porque las víctimas de violencia que nos llegan son, normalmente, los casos más extremos, en los que ya hay otro tipo de indicadores, otro tipo de señales que las empujan, de alguna manera, a introducirse en el proceso judicial.

Este miedo de niñas y mujeres víctimas de violencia es con el que tenemos que lidiar cada día los profesionales del sistema de justicia. Y debemos tener claro que el objetivo de nuestra intervención siempre va a ser la reparación del daño.

Una víctima que entra en un sistema de justicia no puede salir del sistema de justicia con más daño, no puede salir sintiéndose más víctima. Si una mujer o una niña sale del sistema judicial sintiéndose más víctima, no hemos hecho bien nuestro trabajo. Nuestro trabajo tiene que ir dirigido a prestar todo nuestro apoyo a la víctima una vez que se detecta en el procedimiento judicial. Y desde

el servicio de asistencia a la víctima, ofrecer apoyo y acompañamiento a las mujeres y a las niñas víctimas de violencia sexual, porque, desgraciadamente, es el mayor volumen de casos que tenemos.

Este acompañamiento y este conocimiento de casos ha sido gracias a la mejora que hemos ido aplicando en el acceso de estas mujeres al sistema judicial. Y ha venido de la mano de la Fiscalía, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, concretamente, a través de un convenio de colaboración que se firmó en 2018. En este convenio, la Consejería, con competencias de justicia y a través del servicio de asistencia a la víctima y la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, trabaja de forma coordinada y conjunta para la protección y el acompañamiento a las víctimas, para hacer cumplir todas las medidas de protección y apoyo que vienen recogidas en el estatuto de la víctima.

Este convenio surgió fruto de la colaboración que teníamos tan estrecha con la fiscalía provincial de Sevilla, donde estaba de fiscal jefe María José Segarra. Fruto de esta coordinación, que en Sevilla se nos daba bien, pensamos en extenderla al resto de Andalucía.

Esto nos ha ayudado a mejorar la detección de las víctimas vulnerables que participan en un procedimiento judicial, incluidas las niñas y mujeres con discapacidad. De hecho, traigo un dato, porque desde la Oficina de Víctimas sí tenemos los datos de discapacidad segregados. Puedo decir que, en 2016, antes de la entrada en vigor del estatuto de colaboración, se atendieron a 33 mujeres con discapacidad víctimas de violencia. Y en 2024, en las últimas estadísticas, se han atendido a 165. Hemos aumentado un 400 % el número de acompañamientos a mujeres con discapacidad en los procedimientos judiciales. Es importante, pues, resaltar este dato.

Y no solo queremos quedarnos ahí. Hemos iniciado contactos con entidades, con entidades del movimiento asociativo de las personas con discapacidad, con el objetivo de formalizar acuerdos y establecer criterios básicos de colaboración y coordinación para mejorar la accesibilidad y la prestación de apoyo a las víctimas con discapacidad. De esta forma, sería importante incorporar personas facilitadoras, que sean de las propias entidades, y que conocen o están cerca de aquellas mujeres y niñas con discapacidad, que conocen su situación. ¿Qué mejor que ir de la mano de estos profesionales, dentro de nuestro escenario judicial del servicio de asistencia a la víctima, para trabajar de forma conjunta y que ese paso por el sistema judicial sea reparador para la víctima? Así no solo

se las ayuda a participar en ese procedimiento, sino que además se consigue que se haga con todas las garantías de protección, de apoyo, de reparación, etcétera.

Uno de los elementos que solemos usar para dar fuerza a todas estas acciones que estamos desarrollando desde la Oficina de Víctimas es la elaboración de los informes de vulnerabilidad, en los que no solo ponemos de relieve y damos visibilidad a la situación de las condiciones de vulnerabilidad que tienen las víctimas, sino que, además, reflejamos la naturaleza del delito, la gravedad, el daño causado, la impunidad..., si ellas están en alguna unidad de día, si están en alguna entidad, si existen profesionales de esa entidad que puedan acompañarlas, qué ajustes son necesarios en el proceso, etc.

Además, las víctimas a veces se cansan, y es natural. Cuando hay una víctima con discapacidad, lo que no se puede hacer es señalar un juicio a las doce de la mañana, tiene que ser a primera hora. Y es una medida que no cuesta ni dinero, se trata de detectar que hay una víctima especialmente vulnerable, y en ese caso organizarlo todo a primera hora, en la medida posible, para que no tenga que soportar las largas esperas.

Y, ya para terminar, quiero recalcar que debemos priorizar la accesibilidad, la atención individualizada e implementar todos los apoyos y ajustes que sean necesarios para que las víctimas con discapacidad, las mujeres y niñas con discapacidad, víctimas de violencia, puedan participar en el procedimiento judicial y puedan ser escuchadas y tenidas en cuenta sus opiniones. Para eso, el informe de vulnerabilidad no solo tiene en cuenta las situaciones de vulnerabilidad, sino también los apoyos y necesidades que requiere cada caso en concreto, y se pone de manifiesto la voluntad y el deseo de la víctima de participar en el procedimiento judicial. Se tiene en cuenta cuál es su opinión.

Ellas desean participar en el proceso judicial y es muy importante que puedan tener voz en un procedimiento; al fin y al cabo, son las principales afectadas por la situación.

Ellas han sido las que han sufrido las situaciones de mayor crueldad, pero para mí también son las más valientes porque, a pesar de esa crueldad de la violencia sufrida, han sido valientes, han sido capaces de contar lo que les ha pasado. Y gracias a eso hemos podido desarrollar todas estas acciones que se han comentado en esta sección.



3.5. La contribución de la medicina forense a la investigación de los casos de violencia. Miguel Lorente, médico forense y Patrono de la Fundación CERMI Mujeres.

Quiero comentar una serie de ideas sobre algo fundamental: la necesidad de detectar aquello que permanece en el territorio de lo invisible en nuestra sociedad, como es la violencia de género contra las mujeres y niñas, sobre todo porque aún se dificulta mucho más su conocimiento cuando estas mujeres y niñas tienen algún tipo de discapacidad. De ahí que use la metáfora de la imagen de la detección para enfatizar una serie de ideas que son importantes.

Lo primero es que, cuando hablamos de detección, tenemos que sospechar que existe algo que tengamos que detectar. Si ni siquiera lo pensamos, difícilmente podremos buscarlo. Y, cuando hablamos de una violencia estructural, una violencia invisibilizada, pero también negada —una violencia que históricamente ha estado oculta—, es muy difícil que una parte de la sociedad entienda que haya que buscarla, porque simplemente se cree que no existe. Por lo tanto, es fundamental la sospecha de que tenemos que detectar ese algo que no somos capaces de ver directamente.

Lo segundo, y muy importante, es tener un sistema de detección. Si lo sospechamos, pero no tenemos cómo detectarlo, difícilmente podremos conseguirlo. Pero, además de tener el sistema, tenemos que tener el conocimiento, la formación, la preparación, la especialización de qué es lo que manifiesta ese sistema de detección para poder identificar aquello que estamos buscando.

Es decir, cuáles son los elementos que, de alguna manera, reflejan que el sistema está encontrando aquello que busca. Y, luego, esencial, en las dos últimas fases, tener una respuesta. No se trata solo de detectar situaciones como la violencia de género, puesto que, si no somos capaces de canalizar, de encauzar una respuesta para resolver el problema, difícilmente vamos a conseguir transformar la realidad que da lugar a esa situación.

Porque ese es el último punto que tenemos que tener en cuenta siempre: cada vez que actuemos sobre un caso, tenemos que hacerlo pensando en contribuir a la erradicación de las causas que dan lugar a que ese caso y otros muchos existan. No podemos quedarnos solo en la respuesta individual, sino que siempre tenemos que estar pensando en la transformación social y cultural de

esa realidad que da lugar a la violencia contra las mujeres. Sin embargo, aquí surge una serie de cuestiones con relación a la detección.

Voy a hacer una serie de preguntas y las voy a ir respondiendo, para que caminemos hacia una reflexión o una respuesta final. En este caso, cuando la violencia de la que estamos hablando —la violencia de género contra las mujeres y las niñas— se produce en un contexto privado definido por la intimidad, ¿cómo podemos descubrirla? ¿Quién puede descubrir esa realidad oculta? Rápidamente, pensaríamos las propias víctimas que sufren o las personas cercanas a las víctimas. Pero, cuando hablamos de una construcción cultural que normaliza, justifica, minimiza e incluso responsabiliza a las propias mujeres de aquello que sufren, vemos que no es suficiente, puesto que todavía conocemos la dificultad que existe.

Pero si, además de la dificultad estructural por la definición de la violencia, encontramos que hay factores de vulnerabilidad que suponen obstáculos y dificultades —incluso cuando se superan esos obstáculos y dificultades, como cuando hablamos con mujeres y niñas con discapacidad, su credibilidad viene restada por su propia situación o por el reconocimiento que se le da al hombre que actúa como agresor—, la situación es muy complicada para mantenerla y para romper ese silencio. De hecho, cuando analizamos los datos, vemos que, efectivamente, las mujeres con discapacidad que no denuncian son el 91,2 % y las mujeres que sufren violencia de género y no tienen discapacidad, las que no denuncian son el 89,2 %. Es decir, la dificultad añadida como consecuencia de la vulnerabilidad creada por las circunstancias sociales sobre las mujeres y las niñas con discapacidad actúa como un factor limitante para poder detectar esa violencia.

La pregunta sigue estando en el aire: ¿Quién denuncia en estas circunstancias, si quienes están cerca y quienes la sufren no pueden hacerlo como consecuencia de esa construcción cultural? Tenemos una respuesta: podrían denunciar esta situación aquellas personas que, por su profesionalidad, por su formación, por su especialización, pueden identificar las consecuencias de esa violencia.

No ven la violencia porque ocurre en el espacio privado o íntimo, pero sí pueden ver las consecuencias que produce esa violencia. Y esas consecuencias es una situación que impacta en la salud de las mujeres y las niñas, porque esa



violencia es un problema de salud como reconoce la OMS y últimamente enfatiza a través de lo que denominan los determinantes sociales de la salud, los factores sociales, las causas sociales que impactan en la salud de las personas, en este caso de las mujeres y niñas. Y entre esos determinantes sociales tenemos los roles de género y tenemos directamente la violencia, que al final son los que crean la violencia de género. La violencia puede actuar como un factor que influye en la salud de cualquier persona, pero cuando tenemos al lado los roles de género vemos que se suman para generar la violencia de género, en este caso centrada en las mujeres y niñas con discapacidad.

Ya sabemos que quien pueda detectar ese tipo de situaciones podría identificar la violencia de género. ¿Y quiénes son los que detectan los problemas de salud? Pues también tenemos respuesta: quienes trabajan en la medicina y en la ciencia de la salud. Y la pregunta siguiente es: ¿Lo hacen? Es decir, sabemos que lo pueden hacer porque tienen la formación para llevar a cabo ese proceso, pero ¿lo hacen?

La respuesta también la tenemos: no, no lo suficiente. Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, solo el siete y el ocho por ciento de los casos denunciados son a través de las actuaciones profesionales médicas, en este caso. La gran mayoría, cuando el cien por cien de las mujeres están en consultas médicas por ese problema de salud que padecen, no son detectadas, no son identificadas por el sistema, a pesar de tener problemas de salud que se relacionan con otras circunstancias completamente diferentes.

Y hacemos otra pregunta. Si el sistema sanitario solo detectara ese 7,9 % de infartos, de neumonías o de cualquier otra patología, ¿sería admisible? ¿La sociedad admitiría tener un sistema sanitario que solo detectara el 8 % de los infartos, de las neumonías, de las úlceras de estómago? ¿Eso lo permitiría la sociedad? Claramente no, porque lo que nos está diciendo toda esta situación es que, al final, el sistema sanitario del sistema cultural androcéntrico es el que responde a aquella situación que, desde la propia constitución social, se entiende que necesita una respuesta. Al final, responde ante la realidad con el significado que se le da a la realidad.

Es fundamental que entendamos que la responsabilidad del sistema sanitario, de la medicina, de la salud, es fundamental por dos motivos que debemos tener siempre en cuenta. En primer lugar, son quienes pueden detectar el pro-

blema de salud que produce la violencia de género, que es la vía para identificar esa violencia cuando nada ni nadie más puede ponerla de manifiesto de cara a la sociedad para poder responder ante ella y cambiar las circunstancias que dan lugar a que se produzca. Pero, en segundo lugar, también tenemos que exigirle una responsabilidad añadida a la medicina y al sistema sanitario, porque la propia construcción cultural lo ha utilizado históricamente para presentar como causas médicas aquellas decisiones que eran producto de esa imposición que hacían desde las ideas, los valores, las referencias, las creencias, para mantener su orden y su modelo.

Eso ha ocurrido de manera muy directa con las esterilizaciones forzosas de mujeres con discapacidad para mantener un control sobre ellas sin pedirles consentimiento, sin preguntarles sobre sus deseos, sobre su voluntad, sobre su anhelo, sobre lo que ellas querían hacer en su proyecto de vida. Y la medicina ha justificado clínicamente, con argumentos científicos, lo que el sistema estaba imponiendo bajo criterios culturales. Que no es algo ajeno a lo que ha ocurrido en otras muchas circunstancias que quizá ahora nos puedan parecer lejanas, pero recordemos que la propia medicina, la propia ciencia, consideró la homosexualidad como una enfermedad hasta el año 1997, y hasta el año 2022 ha considerado la transexualidad como una enfermedad también.

De alguna manera, se daban argumentos científicos para darle objetividad a aquello que el sistema —la construcción cultural androcéntrica— había definido como algo excluyente e inaceptable dentro de su modelo androcéntrico. Por lo tanto, tenemos que ser conscientes de que necesitamos cambiar el sistema sanitario para dar respuesta a los problemas que actúan como determinantes sociales de la salud. Y entre esos problemas, la violencia de género contra las mujeres con discapacidad y las niñas con discapacidad se presenta como un problema esencial. Si ya viven bajo los efectos y las consecuencias de toda la construcción cultural androcéntrica, en estos casos se ve potenciada por la vulnerabilidad añadida que genera el sistema sobre estas mujeres y sobre estas niñas.

Es esencial que abordemos esta realidad con esa dimensión amplia y que respondamos a cada una de sus manifestaciones sobre los elementos particulares, pero siempre entendiendo que forman parte de ese contexto social y cultural general.

IV. RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y REINTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS VÍCTIMAS

4.1. Inclusión laboral y empoderamiento: el programa Mujeres en Modo ON. Virginia Carcedo, secretaria general de Fundación ONCE e Inserta Empleo.

Desde Fundación ONCE e Inserta Empleo queremos presentar como buena práctica el proyecto Mujeres en Modo ON-VG, y lo vamos a presentar desde varias perspectivas. Dicha presentación tiene dos partes, una parte más cuantitativa de explicar cosas que hemos detectado en nuestro proyecto y otra parte de metodología, de cómo hemos solventado estos temas. El proyecto de Mujeres en Modo ON-VG es un proyecto relacionado con el aumento y la empleabilidad de las mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad en el mercado laboral, pero al final lo que empezó así se ha convertido en otras muchas cosas.

Primero, porque a partir de este proyecto, que estaba muy focalizado en el empleo y que ni siquiera tenía que ver con las mujeres víctimas de violencia de género, hemos generado un estudio, un pequeño análisis que se llama Ojo al Dato. Relacionado con la importancia y necesidad de estudios y de cifras y de datos para poder hacer buenas políticas, a partir de un proyecto que nada tenía que ver, hemos generado una base de datos de mujeres a las que les hemos ido preguntando cosas y que nos han ayudado a cocrear nuestro proyecto.



Para empezar, el empleo, que parece que está muy alejado de la violencia de género, nos puede ser de utilidad para resolver determinadas cosas. Es muy importante generar bases de datos sobre esto.

¿Qué es Inserta Empleo? Inserta Empleo es la entidad experta de Fundación ONCE en Recursos Humanos, en intermediación laboral, y tenemos la base de datos más importante de personas con discapacidad a nivel nacional. Trabajamos en intermediación laboral y lo que hacíamos era buscar empleo a las personas que venían a nuestra sede a pedirnos formación y a pedirnos una intermediación laboral.

A partir del año 2017 empezamos a ver un *modus operandi*, unas situaciones que nos parecían que tenían algún elemento en común: eran mujeres que tenían una determinada forma de dirigirse a los técnicos, tenían una cierta urgencia por trabajar y al empezar a indagar —porque nuestra manera de trabajar es muy de coach, muy de acompañamiento a las mujeres o a las personas con discapacidad que nos vienen—, vimos que eran víctimas de violencia de género y, además, tenían discapacidad.

Empezamos a pensar es que estas mujeres necesitaban dos cosas. La primera era que, con su consentimiento, alguien las señalara en nuestra base de datos como prioritarias: mujeres que necesitaban un acompañamiento más específico, de las que teníamos que estar más pendientes por si necesitaban algo. Y, en segundo lugar, que teníamos que tener técnicos y técnicas que fueran expertos en esto, porque buscar un empleo es una cosa, pero trabajar con alguien que tiene alguna dificultad añadida, en este caso casos de violencia de género, era muy diferente.

Para entender lo que estaba ocurriendo, tuvimos que generar una metodología diferente de la que veníamos haciendo. No solo se trataba de hablar con las mujeres para preguntarles qué empleo querían, qué formación querían, sino también había que preguntar cuál era su situación previa. Porque, si no teníamos en cuenta esa situación, sería muy difícil que encontrásemos el empleo adecuado para estas mujeres.

Fruto de todo esto, fuimos creando una base de datos de mujeres víctimas de violencia de género. Como fuimos creando marcas de prioridad para estas mujeres, al final creamos una base de datos dentro de nuestra base de datos. Y, entonces, nos ocurría que teníamos mujeres víctimas de violencia de género

con discapacidad que querían ser recogidas como tales y mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad que no querían.

Así pues, con las mujeres que sí querían trabajábamos de una manera y con las otras, las que en un momento dado no querían, trabajábamos de otra. De esta manera, teníamos una especie de doble velocidad, que significaba que una mujer víctima de violencia de género que no quería estar dentro de nuestra base «plus», por llamarle de algún modo, la más especializada, no pudiera entrar. En aquella época era más complicado y la gente no quería que sus datos estuvieran ahí, no quería que nadie lo supiera. Al final sí que lo conseguíamos de alguna manera trabajando muy de cerca, con ellas.

Con esta base de datos generamos un estudio, que llamamos *Ojo al Dato*. En este estudio hemos visto muchas cosas que nos han servido, primero, para poder trabajar en el empleo de las mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad, que es el equivalente a las políticas públicas. Y, en segundo lugar, nos ha servido para crear otros programas. Esta buena práctica ha servido para crear nuevos proyectos relacionados con otros colectivos en riesgo de exclusión, que no tienen la misma casuística, pero que sí que precisan de alguna manera de lo que hemos descubierto trabajando con las mujeres en modo ON-VG.

Los datos nos dicen que, efectivamente, el 40 % de las mujeres con discapacidad serán víctimas de violencia de género en algún momento de su vida, frente al 32 % de las mujeres sin discapacidad. Este es un dato abrumador y que tenemos que tener en mente para proteger a las mujeres.

Por trabajar con las mujeres que ya tenían discapacidad, nos parece que casi siempre son más vulnerables las mujeres que ya tenían una discapacidad y que son víctimas de violencia de género. Y esto ocurre porque como somos personas que han nacido con la discapacidad o la tienen a edades más tempranas, sufrimos *bullying*, sufrimos experiencias en la vida que hacen que tengamos mayores dificultades, que tengamos una autoestima más baja. Con lo cual, es algo que tenemos que trabajar a la hora de que las mujeres víctimas de violencia de género entren en un ciclo de intermediación laboral. Esto es básico, porque cuando tú vas a buscar un empleo, de lo que se trata es de que sientas que puedes desempeñar este trabajo.

Si antes decíamos que las mujeres víctimas de violencia de género tenían mayores dificultades, también vimos en el estudio un argumentario que explica



este escenario. ¿Y cuáles son los argumentos, según lo que nos contaron las mujeres que participaron en nuestro estudio? La prevalencia de la discapacidad. Es importante hablar de los estereotipos que vienen en la sociedad, no solamente sobre la discapacidad, la invisibilidad, el que no se entiende, el que quizá una mujer con discapacidad ni siquiera pueda ser ejemplo o tener una relación amorosa... Esto nos lleva a muchas cosas, como la relación que tienen con los maltratadores.

Muchas mujeres ya vienen con un problema agravado. Un problema que, cuando van a buscar un empleo, no es fácil de resolver. Y tiene que trabajarse muy específicamente y muy de la mano. Por ejemplo, trabajamos con ellas en modos de vestir, en modos de arreglarse. Porque lo que utiliza el agresor contra ellas es un «nadie te va a querer», «¿quién te va a querer a ti?». Hay que trabajar también eso. Como se puede apreciar, trabajando en un proyecto para el empleo hemos llegado a otras muchas cosas que no son del empleo.

Sobre los tipos de violencia no vamos a entrar, pero es importante tener en cuenta la violencia de control, la violencia psicológica y la violencia económica.

¿Qué nos ocurría a nosotros con las mujeres que venían a Inserta Empleo, a nuestros servicios? Que querían trabajar, ¿pero qué ocurría? Que para encontrar un empleo tienes que tener una situación de seguridad, que te sientas a gusto contigo misma y que no tengas muchas dificultades porque tu maltratador, por ejemplo, pueda seguirte hasta tu trabajo.

Vimos que, para poder encontrar empleo, una mujer víctima de violencia de género con discapacidad no solo necesita tener un trabajo, sino que necesita tres cosas que, en realidad, pueden agruparse en una sola, que hemos llamado «ciclo de recuperación y empoderamiento».

Hemos visto que el empleo tiene muchísimas ventajas, entre ellas la independencia económica, porque una de las cosas que el maltratador les dice a las mujeres es: «Dependes de mí», «no vas a encontrar quien te mantenga», «vas a perder a tus hijos». El empleo bien trabajado puede ser un elemento relevante y el Proyecto de Mujeres Víctimas de Violencia de Género Modo ON-VG, trabaja en eso, en que haya una independencia económica. Cuando las mujeres consiguen acceder al mercado laboral, no solamente por cuenta ajena, sino también por cuenta propia, se produce en ellas una gran transformación.

Así pues, vemos que el empleo puede ser la clave y la puerta de entrada a una independencia. También sirve para evitar que las mujeres piensen que van a quitarles a sus hijos e hijas. En Inserta Empleo —y con los técnicos que venimos trabajando, tenemos más de 26 técnicos que llamamos *compass*, «brújula» en inglés, que son expertos y expertas en violencia de género y también en intermediación laboral— vemos que eso es relevante.

Es muy importante la metodología de intervención a nivel de ciudades, pero también en el entorno rural, porque no es lo mismo un entorno rural que un entorno urbano. Ahí muchas veces es mucho más complicado denunciar, porque la persona a la que vas a denunciar igual es amigo de tu maltratador.

Nuestra metodología tiene tres pasos. El primer paso consiste en realizar un diagnóstico exhaustivo de la víctima y sus circunstancias. Para ello, primero analizamos su relación actual con el maltratador: si vive con él, si tiene contacto con él, etc. Exploramos igualmente la situación de la denuncia, si es que la hay. Ahora ha salido una sentencia muy importante para una mujer con discapacidad que no había denunciado, pero que se ha reconocido por los tribunales que había violencia de género, y eso es muy importante.

Después, también valoramos el empleo. Nosotros trabajamos con la capacidad, con la CIDF, que es la Clasificación Internacional de Discapacidad y Funcionalidades, que casa la capacidad de la mujer, poniéndole énfasis en lo que podemos hacer y no en lo que no podemos hacer, en relación con un determinado trabajo. Ahí ponemos el acento en el talento y eso es muy importante porque empodera también a las mujeres víctimas de violencia de género. De este modo, ya estamos acercándonos al empleo del que estábamos muy alejadas.

¿Qué es lo que tenemos después? Aconsejamos a la mujer algunos recursos donde puede recibir acompañamiento, formación, ayudas. Nosotros no ponemos denuncias ni hacemos nada de eso, pero sí que tenemos un mapa de recursos que puede ayudar a las mujeres a saber dónde pueden ir y dónde no. Evaluamos su situación también, el acceso a los recursos: refugios, pisos tutelados, vemos si son accesibles o no, y ayudamos con eso.

Esta radiografía personalizada nos lleva a varias cosas. A generar con la mujer lo que nosotros llamamos el ciclo de recuperación. Este ciclo de recuperación tiene tres pasos. El primero, el desarrollo personal, que se centra bá-



sicamente en atención terapéutica de la mujer, el acompañamiento a su situación personal. Después está el ciclo o el diagnóstico profesionales, donde vemos dónde quiere estar ella y dónde ya no quiere estar y, por último, la llevamos a nuestra parte, que es la intermediación laboral.

En este proyecto, además de la intermediación laboral, también es muy relevante dónde va a trabajar la mujer. Y una de las cosas que también podemos transferir es la sensibilización a los futuros y futuras empleadores. Muchas empresas quieren contratar a mujeres víctimas de violencia de género, pero a veces no saben cómo hacerlo. Así pues, hemos puesto en marcha vídeos donde las mujeres son embajadoras ellas mismas de su situación y cómo han sobrevivido a ella. Y hemos puesto en marcha un proyecto que se llama La Voz del Coraje, donde 14 mujeres víctimas de violencia de género han ido contando su historia.

Sirva para terminar un caso concreto. En Barcelona, presentamos el estudio de *La Voz del Coraje* y había medios de comunicación, cámaras, etc. Una de las mujeres que estaba en la mesa, que era víctima de violencia de género, contó su historia. Y cuando terminó la jornada, resulta que uno de los cámaras era su hijo y no sabía que su madre había sufrido violencia de género. Para él fue todo un *shock*.

La situación que tenemos que trasladar es que el empleo es la clave, pero las mujeres no tienen que avergonzarse de contarlo. Todas las entidades vamos a estar acompañándolas para que encuentren un empleo, pero tienen que empoderarse, porque eso es la clave de este proyecto.

4.2. Inclusión social y apoyo comunitario a mujeres con discapacidad víctimas de violencia. Almudena Martorell, presidenta de la Fundación A LA PAR.

Formo parte de la Fundación A LA PAR, una fundación que trabaja en concreto con discapacidad intelectual. Trabajamos con las mujeres con discapacidad intelectual y, entre los distintos recursos y servicios que tenemos, que abogan por los derechos, la participación y las oportunidades de las personas con discapacidad intelectual, nos alertó el elevado número de abusos que nos íbamos encontrando. En nuestro colegio de educación especial, aparecían uno o dos casos al año de abuso sexual, mientras que, en la escuela de mi hija, por

ejemplo, sin discapacidad, no encontrábamos esas cifras. O entre nuestros compañeros del Centro Especial de Empleo con discapacidad intelectual, se identificaban uno o dos abusos al año, mientras que, en los compañeros sin discapacidad intelectual, no se daban esos números.

Enseguida pensamos en la vulnerabilidad, no solo en este caso concreto, sino también compartido con otras mujeres con discapacidad intelectual: mujeres que hemos infantilizado en su sexualidad, mujeres a las que no hemos enseñado, mujeres cuya intimidad violamos a cualquier edad (las vestimos, entramos en su cuarto, etc.), mujeres a las que las hemos enseñado a depender de terceros para todo, a decir que sí a todo..., y entendemos el tremendo caldo de cultivo que eso es para el abuso sexual y que se confirmaba en nuestros números.

Estábamos ahí con ese runrún cuando en el año 2010 apareció, en este caso era la sección del análisis del comportamiento delictivo de la Guardia Civil, una profesional inquietud de decir lo mismo: «Me están llegando mujeres víctimas con discapacidad intelectual y no sé si puedo pasar una rueda de reconocimiento. ¿Cómo le debo hacer un interrogatorio para conseguir los datos de la mejor manera posible y de la forma más fiable?».

Esa fue la primera semilla para iniciar en la Fundación A LA PAR, la UAVDI, que es la Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual. Ya trabajamos con muchos otros operadores, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, pero esa fue la semilla para este proyecto. Un proyecto que dio inicio en 2010 y que tenía principalmente tres patas: una de investigación para acompañar a esa profesional inquietud de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, que luego se amplió a los operadores jurídicos; la Fiscalía, con quien también trabajamos mucho, la Oficina de Atención a Víctimas, y la figura del facilitador.

Una de las principales funciones es identificar qué capacidades de la víctima para prestar testimonio necesitan apoyos: si la víctima con discapacidad intelectual no sabe situar en el espacio-tiempo, cuando le pregunten cuándo ocurrió, el facilitador tendrá que usar herramientas como «¿fue antes o después de tu cumpleaños?», o tendrá que conocer qué capacidades necesitan apoyo para prestar el testimonio. Así pues, tenemos esa pata de investigación para las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, y también para la figura del facilitador y la identificación y valoración de las capacidades.



Tenemos una pata importante de prevención, donde formamos profesionales de todos los ámbitos que puedan estar involucrados, y sobre todo a mujeres con discapacidad intelectual. Al final, puede que esa dependencia y esa exclusión social sean el verdadero factor de vulnerabilidad: mientras no se consideren con los mismos derechos y mujeres de pleno derecho, seguirán estando en ese claroscuro en el que se es mucho más vulnerable para sufrir abusos.

Y luego, la tercera pata de intervención, que probablemente sea la más importante, fue la creación o el desarrollo de la figura del facilitador en el año 2010. Comenzamos con muy poquitos casos, porque existe un círculo vicioso: son mujeres con un riesgo mucho mayor de convertirse en víctimas de delitos. En este caso que nos ocupaba en la UAVDI, eran delitos de abuso sexual, pero paradójicamente la justicia les es mucho menos accesible, con lo cual se da esa situación de que las mujeres más vulnerables son a las que les queda más lejana la justicia. Por eso la figura del facilitador pretendía acercar la justicia a las mujeres con discapacidad intelectual, porque en nuestro mundo sabíamos que era una realidad que existía, pero que era una realidad que no veía la luz. Los familiares, que son las principales figuras de apoyo de las mujeres con discapacidad intelectual, decían «menudo lío, ¿cómo vamos a denunciar?», «nada, seguro que este testimonio no va a ser escuchado», etc.

El facilitador se puso en marcha en el año 2010 y comenzamos con tres casos, pero todos los números han ido subiendo y no porque haya más delitos, sino porque la gente y las mujeres con discapacidad —y, en particular, las mujeres con discapacidad intelectual— se van a sentir acompañadas a lo largo del proceso policial y judicial y se están animando a denunciar esta situación.

Quiero presentaros algunas cifras de los últimos años, pues ya tenemos la memoria de la unidad del 2024. Más o menos, ahora mismo estamos atendiendo a unas 500 víctimas con discapacidad intelectual al año. Recuerdo que empezamos con tres, una cifra dura pero bonita, que indica cómo las mujeres se van animando a denunciar. Con los datos y los históricos que presento, ya son más de 3000 las víctimas atendidas desde que existe la unidad. Se pueden observar los principales tipos de abuso que atendemos, los principales delitos, y prácticamente la mitad es abuso sexual, intrafamiliar y extrafamiliar (a saber, AS externo: 30 %, AS interno: 18 %, V. género: 17 %, V. doméstica: 8 %, física: 7 %, psicológica: 6 %, trata: 5 %, económica: 4 %, negligencia: 3 %, tecnológica: 1 %, otros: 1 %, no clasif.: 1 %).

Sin embargo, va creciendo en el gráfico el tema de la trata y la prostitución forzosa. Cada vez se entiende más, y aquí queda muy claro, el factor de vulnerabilidad de la discapacidad y, en este caso concreto, la discapacidad intelectual. Al final, es la mujer más vulnerable para subirse a ese camión.

Además, se ve en violencia y hay un fenómeno muy claro, que cuanto más débil siente el agresor a la víctima, la gravedad del delito crece. Cuando la mujer se ve como más débil, los delitos que se perpetran son mayores; la agresión al otro lado tiene un crecimiento exponencial, viendo los delitos tan terribles que nos encontramos. Las mujeres no solo son más vulnerables, sino que lo que les sucede se agranda en magnitud. Cada vez nos van llegando más mujeres de trata y prostitución forzosa.

Según los datos históricos, si bien es cierto que existe la figura del hombre con discapacidad, la vulnerabilidad exponencial de ser mujer y tener discapacidad, y en nuestro caso concreto discapacidad intelectual, hace que nos lleguen muchísimos más casos de mujeres (72,9 %) que de hombres (27,1 %). También hay que destacar a las niñas, porque a la unidad nos llegan cada vez más casos de menores (26 %). Aquí siempre viene la duda, ¿qué necesita más adaptación? Si el hecho de que sea menor o que sea menor con discapacidad; desde la unidad intentamos atender esta doble realidad, pero la mayoría de los casos siguen siendo mujeres adultas (74 %).

En otro gráfico se observa la evolución de la asistencia de la figura del facilitador, que es un dato que nos ilusiona y da esperanza. Vemos cómo cada vez, cada año que pasa, se nos solicita más esa figura. Ya estamos en 138 intervenciones en este último 2024 en juicios en los que se nos ha permitido apoyar a la víctima con discapacidad intelectual. Y además hemos ido formando otras UAVDI por España, con lo cual, aunque crezcamos, significa que el facilitador todavía está mucho más presente, porque estos son solo los datos de la fundación A LA PAR, pero otras UAVDI por España ya están atendiendo casos. (2020: 61 informes / 55 intervenciones; 2021: 71 / 71; 2022: 78 / 102; 2023: 107 / 127; 2024: 101 / 136).

Puede que el dato más bonito, después de esos 3000 casos, esté en los dos últimos gráficos que comparto. Según nuestro histórico, cuando no existe la figura del facilitador, el 84 % de los casos son sobreseídos. El juez entiende que, y además es comprensible, «con este testimonio y sin apoyos, no voy a ser



capaz de hacer mi labor». Sobre todo, en casos de abuso sexual, donde la principal prueba de cargo es el testimonio de la víctima. Y, en cambio, cuando existe y acompaña a un facilitador, solo el 16 % de los casos son sobreseídos. Esto es lo bonito, que entre todos los que estamos aquí, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, Sociedad Civil, en todas las instituciones que nos hemos unido hemos conseguido este acceso a la justicia. Y hemos conquistado en estos diez años un derecho esencial, aunque todavía quede camino por recorrer.

Y luego un último gráfico, que no es lo más importante, porque lo esencial para nosotros era garantizar el acceso a la justicia y que los datos no fueran sobreseídos, pero paradójicamente también hemos encontrado que cuando existe la figura del facilitador hay un 83 % de sentencias condenatorias, que —a riesgo de insistir— no es el objetivo, pero que de nuevo refuerza que cuando se adapta y se promueve el acceso a la justicia, el juez de nuevo se siente con la seguridad para poder enviar a alguien a la cárcel, porque realmente ha conseguido los datos para confirmarlo, mientras que cuando no existe la figura del facilitador solo el 17 % de las sentencias son condenatorias.

Para concluir, agradezco la oportunidad de compartir estos datos. Son fruto del trabajo conjunto, y encuentros como este nos permiten ver lo que aún queda por hacer y, al mismo tiempo, celebrar lo logrado.

4.3. Violencia y trata de mujeres con discapacidad: retos y respuestas desde la intervención social. Rocío Mora, directora de la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP).

Aunque somos las grandes invisibilizadas, gracias al gran equipo y a la Fundación hemos conseguido no ser tan invisibles y poner encima de la mesa en un nuevo marco jurídico claro para las víctimas de trata, para las víctimas de explotación sexual. Hemos trabajado muchísimo para ir de la mano en esas aportaciones a ese nuevo marco, a esa nueva ley, la lucha contra la trata.

Mi objetivo es precisamente visibilizar la trata, la prostitución coactiva y la explotación, sobre todo, de mujeres y niñas. Porque es evidente que hay que tener una perspectiva de género. Llevo desde los 18 años dedicando mi vida algo que me parece fundamental: devolver los derechos fundamentales a las más desprotegidas, a mujeres prostitutas, víctimas de trata y de la explotación sexual.

Nuestra andadura comienza en 1985, somos la APRAMP, la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida, que no prostituta, porque el lenguaje es superimportante. Nosotros tenemos un posicionamiento claramente abolicionista, consideramos que no podemos regularizar la explotación de un ser humano, y menos todo lo que estamos viendo a diario, que es una absoluta vulneración de derechos.

Cuando nosotros comenzamos, la prostitución era lo que podría llamarse una «prostitución clásica». Teníamos acceso a todas las mujeres, teníamos posibilidad de hablar con todas y cada una de ellas. Sin embargo, ahora mismo hay una clara industrialización y un fomento de sexo de pago en prácticas sociales que son consideradas ocio, lo que ha implicado un aumento sustancial de la trata de personas para satisfacer, porque quiero recalcar también —ya que nosotros tenemos una clara visión— la demanda insaciable y permanentemente incentivada por otras industrias anexas, como puede ser la pornografía. Esto ha hecho que seamos una moneda de cambio para que muchas personas, mayoritariamente de redes organizadas, se lucren de utilizar nuestros cuerpos y hacer de nuestra vida, ejercer sobre nuestra vida una brutal violencia.

Nuestra organización siempre ha hecho muchísimas actividades, pero sobre todo ha apoyado y ha asistido a mujeres de manera integral con varios programas. Y la detección es esencial. Si no hay una detección no vamos a poder proteger, no vamos a poder actuar y, sobre todo, no vamos a poder hablar de lo que realmente está ocurriendo en nuestras calles, en nuestros polígonos industriales y ahora, particularmente, en esa prostitución que nosotros llamamos en línea, porque en muchas ocasiones no podemos actuar de manera directa con las mujeres. Y lo hacemos con una figura, que es la figura de las supervivientes.

Formamos parte de un equipo de 120 personas en seis comunidades autónomas, además de Madrid, y en esas comunidades autónomas tenemos a supervivientes que hacen un trabajo de detección. Así pues, la figura del facilitador también es una buena práctica para nosotras. Que con nosotras haya mujeres que hayan salido de esa situación, que se hayan formado y que formen parte de nuestros equipos, es la manera más eficaz de llegar a tantas y tantas mujeres, y hacer una intervención integral. Sin embargo, nuestra misión no puede estar ajena a la prevención, a la sensibilización y sobre todo a la formación de profesionales.



Hemos conseguido muchísimas cosas con la Administración. Nosotros trabajamos conjuntamente con los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado; sin ellos no podríamos hacer el trabajo que hacemos y, sobre todo, no podríamos estar protegidas en cada momento, cada vez que salimos en esa unidad móvil, cada vez que hacemos un itinerario y en concreto, quiero resaltar la labor de la UCRIF (Unidad Central de Redes de Inmigración y Falsedades Documentales), un grupo especializado en la lucha contra la trata, que son compañeros y que forman parte de nuestro equipo. Pero tampoco puedo olvidar a la Guardia Civil y a la Fiscalía que tanto nos ha ayudado a visibilizar todas y cada una de las vulnerabilidades. Aquí en concreto y en estos últimos años hemos tratado de visibilizar que existen menores y que existen mujeres y niñas con discapacidad y que no las podemos olvidar cuando se las está olvidando permanentemente. Se prefiere mirar hacia otro lado porque cuesta intervenir, porque no existen recursos, porque no hay datos y porque no hay una especialidad como la nuestra, y nosotros no vamos a dejar de hacerlo.

Es importante que tengan muy presente que si es difícil el apoyo y el seguimiento cuando estamos hablando de violencia, cuando hablamos de prostitución y hablamos de trata, imagínense lo difícil que es llegar, que la sociedad entienda lo que estamos haciendo y, sobre todo, que apoye y visibilice para hacer esa detección. Cuando nosotros hacemos un proceso de salida y contamos con los profesionales, les aseguro que las mujeres salen y tienen una vida fuera de la explotación y de la trata. Para nosotros es fundamental desarrollar protocolos y desarrollar acciones, pero últimamente nuestro máximo foco lo hemos puesto en la iniciativa que es la Ley de Trata Integral y que hemos hecho muchísimas aportaciones y que esperamos que haya un consenso algún día, será nuestro sueño, en el Parlamento de nuestro país.

Para que sepan la dimensión de nuestro trabajo, hemos informado el año 2024 a 8 422 mujeres, de las cuales 1 756 eran nuevos expedientes en la unidad móvil. En nuestros centros de acogida atendimos e hicimos un itinerario individualizado de inserción a más de 1 565 mujeres, de las cuales 349 fueron atendidas en una situación de emergencia. Tenemos recursos especializados para mujeres y para niñas, en las que pudimos acoger a 103 mujeres, de las cuales 68 denunciaron la situación por la que estaban pasando y llegaron a tener procesos administrativos y penales lógicamente enfocados a su salida.

No obstante, lo más importante para nosotros es la formación que damos a todas estas mujeres y la inserción sociolaboral de todas ellas. En concreto, el año pasado conseguimos insertar a 226 mujeres.

Uno de los datos que también me gustaría resaltar son las 34 nacionalidades, la sexta nacionalidad, la española. Por tanto, dejemos de hablar que son mujeres que vienen de otros países, que es una realidad lejana y que no es un problema en nuestro país.

Cuando estamos hablando de mujeres con discapacidad, nuestra experiencia es que la discapacidad es un factor de vulnerabilidad para la captación de las mujeres. ¿Por qué? Porque el tratante entiende que es mucho más fácil engañar a una persona con una discapacidad intelectual, porque le va a decir que sí, porque va a estar a gusto con todo lo que se le está diciendo, y porque ella entiende que nadie la está explotando ni nadie está vulnerando sus derechos fundamentales.

Pero también es un factor; la discapacidad es un factor desencadenante de la trata y de la explotación. Porque encontramos a muchísimas personas en el ámbito de la mendicidad. Hemos encontrado a personas, a demandantes de sexo de pago, que nosotros llamamos simple y llanamente «puteros», y que tienen muchísimas prioridades a la hora de demandar a mujeres con discapacidad. Eso lo estamos viendo con muchísimos anuncios y con muchísimas demandas en los lugares donde nosotros luego vamos a intervenir.

Pero es que, además, hemos encontrado también un elemento atrayente, lo que nosotros llamamos «la feria de los monstruos». La discapacidad es algo que llama la atención para seguir explotando y seguir sacando el máximo rendimiento.

Además, la discapacidad es una consecuencia de la trata. O bien, porque cuando una persona ha sido explotada, ha sido vulnerada en todos sus derechos y sobre ella se ha ejercido la máxima violencia, finalmente termina teniendo problemas en el deterioro de su salud y acaba desarrollando una discapacidad. O bien, porque están buscando a gente con discapacidad porque es mucho mejor que esas personas tengan una mutilación física porque se va a ajustar mucho más al producto, al mercado, porque, encima, las consecuencias sufridas de esa violencia las van a asumir como propias. Porque, muchas veces, no cuentan la realidad por la que pasan.

Además, en todo lo que tiene que ver con la atención integral y la protección, estos últimos años hemos visto muchísimas limitaciones de acceso a derechos cuando estamos hablando especialmente de la discapacidad intelectual. Vemos que las mujeres no se reconocen como víctimas, aunque todas las mujeres víctimas de trata nunca se reconocen como víctimas, sino como culpables de todo lo que está ocurriendo. Cuando estamos hablando de la discapacidad intelectual, ellas entienden que es un modo más de hacer una vida normalizada y es bastante complicado actuar sobre esta realidad.

El problema también es que no existen datos. Aun así, damos las gracias porque, por lo menos, hay un estudio en el que nos podemos basar. Hay una existencia y una coherencia, no estamos hablando de algo que nos estamos inventando. Eso nos pasó cuando pusimos los datos sobre la mesa. En los datos del año 2024, el 44 % de las personas que entrevistábamos nos dijeron que comenzaron siendo menores de edad. Por tanto, son realidades que no se ponen encima de la mesa y que se cuestionan permanentemente porque es mucho mejor mirar hacia otro lado y seguir trabajando la realidad que ya está protocolarizada. Cuando son realidades diferentes, nos cuesta.

Sin embargo, también hay una falta de conocimiento especializado en el trabajo de las entidades, de la judicatura, muchas veces de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, porque no existen indicadores cuando estamos hablando de discapacidad. Sí que se entrevista y tenemos indicadores y estándares claros cuando hablamos de mujeres y niñas víctimas de la trata de la explotación, pero no cuando hay una vulnerabilidad, que es la discapacidad. Además, los procedimientos no están adaptados: no está adaptada la detección, no está adaptada la verificación, no está adaptada la declaración y, muchas veces, ni siquiera están adaptados los recursos.

Por tanto, necesitamos hacer muchas cosas, pero sobre todo necesitamos las cuatro P; necesitamos protección y recursos específicos adaptados a las personas que estamos tratando, formación y espacios de colaboración. Necesitamos visibilizar y señalar quién se beneficia de la vulnerabilidad de las personas con discapacidad (las redes criminales, los proxenetes, los victimarios) y necesitamos una persecución y eso pasa por tener una ley donde se penalicen todas las formas de proxenetismo, donde la discapacidad sea una agravante. Y, sobre todo, que entendamos y rompamos de manera coordinada con esas falsas creencias sobre la discapacidad.

En definitiva, necesitamos seguir visibilizando y trabajar de manera conjunta porque, a pesar de todas las cosas que se han aportado en esa ley, todos los diagnósticos tienen que seguir poniéndose encima de la mesa. Esta es una realidad absolutamente más invisibilizada que la trata y la explotación. Tenemos que crear instrumentos legales para ser eficaces.

Me gustaría finalizar con lo que el equipo de supervivientes ha tenido como leitmotiv estos últimos años y es que nadie se ofrece para convertirse en esclava y, si alguien lo hiciese, el Estado no puede avalarle ni darle un reconocimiento ni jurídico ni social.

4.4. Asistencia jurídica accesible y acompañamiento legal especializado. Laura Seara, asesora legal de Fundación CERMI Mujeres.

Tenemos que tener claro, antes de nada, que somos un grupo heterogéneo. Las mujeres con discapacidad tienen un común denominador que es la discriminación múltiple y la interseccionalidad de la que tanto hablamos en un contexto de desigualdad estructural, tanto en el ámbito privado como público. Así pues, la violencia que se ejerce contra las mujeres y niñas con discapacidad no es distinta a la que se ejerce contra mujeres que no tienen discapacidad, pero en todo caso hay un riesgo más elevado que provoca la propia situación de discapacidad.

La rehabilitación, la reparación y la reintegración también requieren de especificidades. Es decir, no vale lo mismo para todas las mujeres víctimas de violencia de género. Los mecanismos de recuperación no pueden ser los mismos. A veces puede coincidir que sí, pero no puede hacerse un modelo estándar de recuperación y de reintegración y de rehabilitación, y mucho menos para mujeres que tienen discapacidad. Ni siquiera para las mujeres con discapacidad de igual forma, según el tipo de discapacidad que tienen, la edad y los contextos, etc., estos modelos de rehabilitación o de reparación tienen que ser diferentes de la reintegración.

La ley de violencia menciona expresamente a las mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género y esta situación está dolorosamente oculta, pues una vez que sale a la luz nos ha permitido estudiar mucho más el fenómeno y, sobre todo en los entornos de las mujeres con discapacidad, en las organizaciones de la discapacidad, se ha hecho un trabajo extraordinario. Ha

permitido también que las mujeres feministas conozcan más la situación de las mujeres víctimas de violencia, las mujeres con discapacidad, y a través a las mujeres con discapacidad, entren de lleno en las reivindicaciones del movimiento feminista y establecerlas y adaptarlas a sus propias realidades.

El artículo 18, por ejemplo, es importante porque regula la ley de violencia, la información y habla de que se tiene que garantizar la información a las personas con discapacidad, por supuesto, no solo a la información de lo que es violencia, de los contextos, sino también la información accesible sobre los mecanismos de recuperación, de rehabilitación, etc.

También recoge la ley que los derechos de carácter económico incrementan su cuantía cuando la víctima tiene reconocida oficialmente una discapacidad, como dice el artículo 27.2. Sin embargo, la convención —en su artículo 16— ya se dirige a los Estados miembros para exigir medidas de carácter legislativo, administrativo, social, educativo para proteger a las mujeres y niñas con discapacidad contra todas las formas de explotación, violencia y abuso. Habla también dentro del hogar como fuera del hogar.

Y señala que los poderes públicos, es decir nuestro país, España —que además firmó la convención y ahora tiene respuesta mediante una propia norma— deben adoptar medidas para impedir cualquier forma de explotación y asegurar la asistencia, el apoyo, la información y la educación sobre cómo prevenir, reconocer y denunciar estos casos. Además, lo dice claramente teniendo en cuenta la edad, el género, el sexo y la discapacidad.

Por consiguiente, nosotros necesitamos medidas pertinentes para promover efectivamente la recuperación física, cognitiva y psicológica de las mujeres que han sido víctimas de violencia de género, su rehabilitación, su reintegración social y la concepción de un entorno favorable para la salud y el bienestar, la autoestima, la dignidad y la autonomía, teniendo en cuenta esas necesidades específicas.

Sobre este mandato expreso de la convención se posiciona, por ejemplo, la ley del estatuto de la víctima, que incluye medidas concretas de protección para colectivos, literalmente, que carecen de legislación especial, entre otros, el de personas con discapacidad.

Así que si para afrontar la desigualdad estructural de las mujeres y la discriminación han sido y siguen siendo precisas nuevas normas, nuevas estrate-

gias y herramientas más concretas, imagínense el camino normativo que se requiere para afrontar la situación de las mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género, y su propia rehabilitación y recuperación.

Desde las leyes de violencia de género hay que concretar, hay que especificar más desde la propia normativa, desde los propios planes. La protección de las mujeres y niñas con discapacidad en sintonía con el convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres debe ampliarse según este propio convenio. Tenemos que ampliar estas formas de violencia e introducir nuevos conceptos.

Y necesitamos medidas centradas en la protección y esa posterior rehabilitación a través de mecanismos propios, de mecanismos internos que tienen que reforzar explícitamente aquellas medidas concretas en el ámbito de las mujeres y niñas con discapacidad.

Toda la etapa de recuperación debe contemplar la heterogeneidad de la discapacidad que provoca que medidas en materia de violencia pensadas para una mujer con discapacidad surtan el mismo efecto que, por ejemplo, en las mujeres que tienen algún tipo de discapacidad psíquica.

Esta política de rehabilitación, de reintegración, de reparación ha de hacerse no solo de una manera concreta a mujeres con discapacidad, sino que ha de hacerse, además, atendiendo a situaciones de discapacidad.

V. LECCIONES APRENDIDAS Y RETOS DE FUTURO

5.1. Los derechos humanos de las mujeres con discapacidad en la agenda internacional. Tania Abdo-Rocholl, presidenta del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Por ustedes hice un cambio en mi presentación. Resulta que, a nosotros, a los miembros del comité, nos gusta mucho lo jurídico y nos quedamos demasiado en eso y, a veces, somos muy aburridos. Así pues, aunque vengo a dar herramientas para que conozcan el trabajo del comité y sepan cómo utilizar nuestro mandato en beneficio de todo el trabajo que están haciendo, voy a darles algunas ideas.

Quiero, sobre todo, abordar una cuestión. Desde el Comité de Derechos Humanos nosotros asumimos esta causa como una prioridad urgente. Es real, es una prioridad urgente que está invisibilizada. Somos conscientes de ello. La violencia contra mujeres, niñas con discapacidad es una de las expresiones más crudas y silenciadas de la desigualdad. Y no basta con visibilizarla.

Es cierto que faltan números y datos. Vamos a tener que tratar de erradicar este problema, porque sabemos que sucede. No podemos esperar a los datos sin más. Vamos a tener que trabajar por cuerdas separadas al mismo tiempo. Sabemos que ocurre, que es real y que está pasando. Estamos sufriendo al ver algo tan injusto en esta vida. Tenemos que trabajar.

Desde esta mirada del Comité de Derechos Humanos, de este ámbito internacional, ¿qué hace el Comité? El mandato del Comité de Derechos Humanos



es similar al Comité CEDAW, pero nosotros nos encargamos de la implementación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Y ahora se preguntarán, ¿por qué el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos? ¿Qué tiene que ver con nosotras? Pues tiene mucho que ver. Puedo hablar, por ejemplo, del artículo 3, que habla de la no discriminación, por ningún tipo de motivo. Puedo hablar de nuestra observación general 28. Una observación general para el Comité es la forma en que nosotros interpretamos un artículo. ¿Y qué hacemos? Nos basamos en nuestra jurisprudencia, en las observaciones finales que damos a los Estados parte, e interpretamos, actualizamos una forma de ver el artículo. Así pues, sí que tenemos una determinada forma de interpretar lo que sucede.

Nosotros también utilizamos, por ejemplo, el artículo 6, el del derecho a la vida. ¿Y qué tiene que ver eso? Tenemos una interpretación muy amplia del derecho a la vida. No es solamente estar aquí y respirar. Tenemos derecho a una vida digna. Tenemos derecho a una calidad de vida. Es nuestro derecho inherente. Nadie puede discutir eso. El derecho a la vida no es solamente que no nos den un balazo. Nos matan con el trato que nos dan. Nos matan cada día lentamente. Aniquilan esa cosa hermosa que tenemos con las ganas de vivir. El derecho a la vida es mucho más simplemente respirar.

Hablamos de obligaciones de los Estados. ¿Cómo vinculamos nosotros las obligaciones? Nosotros recibimos a Estados en el Comité, elaboramos listas de cuestiones, estudiamos con mucho tiempo de antelación a los Estados, vemos en qué anda cada país, hacemos un pequeño diagnóstico antes, enviamos unas listas, esperamos respuestas, vamos de vuelta analizando esas respuestas, les invitamos a venir, dialogamos, y en paralelo estudiamos todo el informe que las personas nos hacen para el Comité.

Hacemos una suerte de contraste de este informe estatal y lo que dice la sociedad civil, lo que dice la academia, y generamos más preguntas. Estas preguntas no son para atacar al Estado, son para clarificar situaciones. Nosotros queremos ir más allá y lo que buscamos es dar observaciones finales o recomendaciones, como se le suele decir también, que sean sumamente ajustadas a la realidad de ese país. Por eso son tan importantes los informes que nos hacen llegar. Porque es la forma de llevar al Estado al mayor nivel de implementación del pacto en el país.

Nuestro informe de gestión de dos años de trabajo, en números, dice que tuvimos 41 diálogos con Estados parte, que es un número elevado, 19 listas previas de cuestiones, 12 listas de cuestiones, 5 adopciones de informes de seguimiento, porque nosotros hacemos un seguimiento de cada observación final al Estado, elegimos tres, y a los dos años pedimos un reporte de qué hicieron en ese tiempo con esas observaciones finales en particular.

Resolvimos adoptar un procedimiento simplificado de análisis de casos. Eso nos permitió analizar 610 casos en dos años. Tuvimos tres opciones de seguimiento de casos, seis sesiones presenciales. ¿Por qué doy estos números? Porque quiero mostrar que el Comité es sumamente estructurado en su trabajo y, algunas veces, necesitamos desestructurarnos un poquito y acercarnos más a la realidad. No podemos vivir en el mundo académico y en una conversación fría, lejos de lo que está sucediendo. Lo que todos ustedes hacen nos permite acercarnos a la realidad.

Y el Comité reitera muchas veces lo que nosotros distinguimos cuando hablamos de mujeres y niñas víctimas de violencia y mujeres y niñas con discapacidad. Que hay unas cuestiones que están siendo similares entre los Estados. No sucede solamente en España, sucede en muchos países.

¿Y qué recomendamos de manera consecutiva a los Estados? Prevenir la violencia mediante políticas inclusivas y con enfoque interseccional. Investigar con debida diligencia. Sancionar a los responsables de manera efectiva. Reparar integralmente a las víctimas. Y la palabra «integral» tiene una intención. Es analizar estas distintas dimensiones del ser humano. No tiene que ver solamente con lo pecuniario. No tiene que ver solamente con una cuestión psicológica. Es también lo emocional. Es todo aquello que hace que seamos seres humanos. Así pues, buscamos esa reparación integral.

Hablamos también de una cuestión de la que se ha hablado mucho, de la accesibilidad universal para el servicio de denuncia, justicia para mujeres con discapacidad, especialmente en atención, a las que enfrentan violencia de género.

Y otro de los ejes que nosotros consideramos en esta cuestión en particular —un gran desafío y una gran dificultad, pues lo vemos en cada diálogo con los Estados y en algunos casos que estamos recibiendo— es el problema del



acceso a la justicia, que es una brecha muy dolorosa para las mujeres y las niñas con discapacidad víctimas de violencia. Es una de las barreras más profundas que nosotros encontramos para la implementación efectiva del pacto.

No existe un acceso real a la justicia. Muchas mujeres con discapacidad no denuncian, sea por miedo, por desinformación, por incredulidad o porque simplemente el sistema no está diseñado. ¿Qué les pasa, entonces? Pues que se enfrentan a tribunales inaccesibles y a lenguaje técnico incomprensible —por eso, trato hoy de ser mejor persona y modificar mi presentación—, a personal no capacitado, a estereotipos que cuestionan la credibilidad y la autonomía, y hago hincapié en este cuestionamiento de la autonomía.

El comité identificó fallos graves en el acceso a la justicia para mujeres con discapacidad y la respuesta, indefectiblemente en cada caso, debe ser clara, dura, contundente y muy bien justificada. Hay que implementar medidas afirmativas que garanticen una igualdad sustantiva. Esto incluye desde intérpretes de lenguaje de señas, asistencia jurídica gratuita, materiales de lectura fácil, hasta apoyo emocional durante todo un proceso judicial. Los procesos judiciales son desgastantes para cualquier ser humano en el mundo. Es mucho más desgastante para una mujer con discapacidad víctima de violencia. Mucho más.

Y esto no es un favor, es una obligación del Estado. No estamos pidiendo que nos hagan un favor, que le hagan un favor a nadie, es una obligación y tenemos que tenerlo muy claro. No se trata de pedir «por favor», se trata de exigir y de dar un golpe en la mesa. Esto es lo que corresponde.

En cuanto a otro eje importante —la sociedad civil y los datos—, sin ustedes no existe forma de trabajar política pública. El papel de la sociedad civil y en particular, me atrevo a decir, de las organizaciones lideradas por mujeres con discapacidad es insustituible.

No podemos construir soluciones si quienes viven en carne propia una situación determinada no nos cuentan lo que sucede. En esto no se puede trabajar desde los libros. Se necesita de las personas protagonistas, se necesita del valor.

No es agradable contar los dolores en público. Es difícil, requiere valor y requiere tener que revivir cuestiones extremadamente penosas que tuvieron que vivir o tuvimos que, pero lo están haciendo. Entonces, sin su voz, los diagnósticos fallan. Sin sus propuestas, las políticas son ineficientes, no sirven. Son lindos poemas en papeles, nada más. Sin sus datos, la violencia sigue oculta.

El Comité ha advertido esto en países, por ejemplo, como México, donde no se tienen datos desglosados por género y discapacidad. Y este no es un simple detalle técnico: es una forma grave de invisibilización. ¿Por qué? Porque precisamente México es un país que tiene un muy buen sistema de indicadores en un montón de cosas, pero no en esto. Entonces, nosotros consideramos que esta forma de no dar visibilidad es deliberada. Ya estamos llegando a ese nivel de razonamiento en el comité. En algunos países es difícil tener estadísticas adecuadas, pero otros países son fuertes. Y México es muy científico en cuanto a su nivel de indicadores.

¿Retos para el futuro? ¿Cómo transformamos esto de raíz? Sabemos que son desafíos profundos, estructurales, que no se resuelven solo con buenas intenciones y lindos poemas. No podemos utilizar cuestiones decorativas o de utilería.

¿Qué hacemos? Son algunos pasos que nosotros estamos recomendando a los Estados. Harmonizar las leyes nacionales con los estándares internacionales y hay mucha resistencia con esto. Para esto, nosotros necesitamos estos encuentros, para que ustedes reclamen y sepan lo que están reclamando. Erradicar prácticas discriminatorias, como la tutela legal no voluntaria. Esa es una cuestión con la que se tiene que luchar de forma permanente.

Hay que incorporar un enfoque interseccional, interinstitucional, en todas las políticas. No solamente las que están vinculadas al tema que nosotros estamos abordando hoy. En todos los temas. Nosotros tenemos que invadir, tenemos que ir entrando, tenemos que tomar espacio para que la solución sea integral de verdad. Tenemos que cambiar la cultura, romper este paternalismo con la caridad malentendida y reconocer la autonomía plena de las mujeres con discapacidad. Y en esto soy enfática: no es un favor, es un derecho. No es un favor. Es una obligación estatal.

Como comité seguiremos impulsando y acompañando, pero sobre todo necesitamos la presencia de la sociedad civil. Nosotros tenemos límites de palabras. Tenemos todo un tema en cuanto a la traducción de documentos. Pero cuando la sociedad civil se acerca y nos dice: «este es un problema real», nos enfoca y, entonces, el espacio que tenemos en los documentos lo utilizamos con mayor sabiduría. Por eso la presencia de ustedes es fundamental. Porque nos dan el mejor enfoque que podemos darle a una cuestión. Tenemos demasiados límites estructurales en el trabajo.

Quiero terminar con la licencia de poder llamarles amigas, por todo lo compartido. Y quiero cerrar no como experta del comité, sino como una mujer profundamente conmovida, interpelada por cada uno de los testimonios que se han dado. Me han conmovido de verdad; soy un ser humano muy sensible, así que me voy a presentar.

Me llamo Tania, tengo 46 años. Hace ocho años soy miembro del comité, me eligieron para cuatro años más. Soy viuda, tengo un niño autista en grado 1. Una colega habló de la discriminación que sufrimos las familias y yo digo que es una hipocresía. Porque a mí, mucha gente se me acerca por interés a las posiciones que yo ocupo. Pero cuando estoy con mi niño, cambia toda la película. Así que entendí muy bien los testimonios que se han dado. Porque si alguna vez mi hijo se planta ante un montón de personas desconocidas y defiende sus derechos como se han defendido y defienden, sabré que algo hice bien en mi vida y que él va a estar bien.

Gracias, pues, por poner estos temas sobre la mesa, por insistir, por no detenerse, ni siquiera cuando todo está oscuro y parece en contra. Porque son ustedes quienes nos inspiran, quienes nos obligan a hacer mejor nuestro trabajo, quienes nos recuerdan que los derechos humanos no son conceptos jurídicos abstractos, que forman parte de la vida. Que transforman. Así que, por favor, no se detengan. Nosotros las necesitamos. Y las mujeres del mundo miran a España y las necesitan también.

5.2. La perspectiva del Comité CEDAW sobre la violencia contra las mujeres con discapacidad. Genoveva Tisheva, presidenta del Grupo de Trabajo sobre Violencia de Género contra la Mujer del Comité CEDAW de Naciones Unidas.

Me impresiona mucho el trabajo que se hace en España, pero también a nivel internacional. La sensación que tengo es que no hablamos de mujeres y niñas, hablamos de las capacidades de las mujeres y niñas, y la violencia contra la mujer. Veo empoderamiento para realizar el cambio; veo la fuerza, la potencia de las mujeres y las niñas con discapacidad. Pero de todas las mujeres y niñas del mundo, y voy a trasladar este mensaje en mi país.

Voy a hablar brevemente de lo que hacemos en el Comité CEDAW para la inclusión de las mujeres y niñas con discapacidad. Tenemos una fundación

para investigaciones en materia de género, tenemos alianzas en contra de la violencia de género y vamos a seguir cooperando bilateralmente y a nivel europeo.

¿Quiénes somos? Somos 23 expertos que trabajamos en la aplicación de la Convención CEDAW. Esta convención es la fuente principal de las normas universales en relación con los derechos de la mujer, sus derechos a la igualdad, su identidad como mujeres, la autonomía, la independencia económica y el empoderamiento, a través también de las obligaciones claras que tienen los Estados parte de adoptar medidas especiales de carácter temporal y combatir los estereotipos de género. Y también son necesarias unas medidas especiales permanentes. Hacemos el seguimiento de los estereotipos de género.

189 países han ratificado la convención. Hasta ahora es de las convenciones que más ratificaciones ha recibido, y protege a todas las mujeres y niñas en todas las situaciones, con un enfoque particular en la eliminación de y la protección contra la violencia contra la mujer a nivel global. Una de las lecciones que hemos aprendido es que la convención es muy relevante para todas las situaciones de las que hablamos.

La práctica legal en relación con el protocolo facultativo es un tratado que se ha ratificado por 115 de los países que apoyan la convención. Y desde diciembre del año 2000, cuando entró en vigor, este mecanismo busca la protección para los derechos de la mujer. Es muy importante.

Se han publicado dictámenes en más de 50 casos en los que se han detectado violaciones por parte de los Estados de un total de más de 200 casos en los que se ha registrado. Y hablaré de algunos casos de la protección de las mujeres y niñas con discapacidad. Este Comité, bajo el protocolo facultativo, recibe y tiene en cuenta las comunicaciones individuales y de grupos, de personas, que denuncian violaciones de sus derechos. Al amparo de la convención, es una función muy importante del comité.

En estas situaciones, si tenemos datos fiables, si el comité recibe datos fiables de vulneraciones sistemáticas de los derechos humanos de la mujer, del derecho a la mujer a la vida sin violencia, a vivir libre de violencia, por ejemplo, en caso de que el Estado parte haya ratificado el protocolo facultativo y haya aceptado de forma explícita estos procedimientos; es una función importantísima.



Llevamos un seguimiento por parte de los Estados parte de la convención en todos los ámbitos y también otras prácticas en virtud del protocolo facultativo. También adoptamos recomendaciones generales que son muy importantes para la interpretación de la promoción de los derechos de la mujer. La recomendación más importante para las mujeres y niñas con discapacidad es la recomendación general número 28, sobre las obligaciones principales, que habla de interseccionalidad. Otra importante es la 33, que aborda el acceso a la justicia, que es esencial para las mujeres con discapacidad. La 36 sobre la educación, el derecho a las mujeres y las niñas a la educación. Y la 35 es una recomendación reciente sobre la violencia de género que actualiza una recomendación general anterior, la número 19.

Y el año pasado adoptamos la recomendación general número 40 sobre la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones, para fomentar una mayor participación de las mujeres con discapacidad. La siguiente recomendación general sobre estereotipos de género va a ser esencial.

La recomendación general número 35 reconoce la protección contra la violencia de género y es parte del derecho internacional. No hay nada por encima de estas obligaciones, las obligaciones en virtud de la Convención CEDAW. Los Estados parte tienen que tener en cuenta a CEDAW en materia de violencia de género y este principio. Vemos lo importante que es esta cuestión para las mujeres con discapacidad.

En los últimos años, trabajando en la práctica del Comité, en todos estos campos de seguimiento y de protocolo facultativo, vemos que de entre las recomendaciones generales, cada vez se le da mayor importancia al principio de interseccionalidad y protección de las mujeres en situaciones muy particulares de vulnerabilidad. La Convención ofrece protección a todas las mujeres en todas las situaciones y obliga a los Estados parte a eliminar la discriminación utilizando todos los medios apropiados y sin demora. Esto lo recogen los artículos 2, 3 y 4 de la convención.

La interseccionalidad, pues, es esencial. Forma parte de la protección legal y el acceso a la justicia, porque en vez de facilitar el acceso a esta justicia, a las mujeres con discapacidad muchas veces se les impide el acceso a la justicia por motivos que tienen que ver con los estereotipos. Es importante también la debida diligencia de los Estados que deben tener en relación con la discrimi-

nación contra una empresa, una persona a título individual o un colectivo de personas.

También tenemos el artículo 14 sobre las mujeres en el ámbito rural. Sin embargo, ahora los Estados parte nos informan sobre todas las mujeres en situación de vulnerabilidad, incluidas las mujeres con discapacidad, a través de dicho artículo 14, que ya no aborda solamente las mujeres rurales. Lo que es importante es esta obligación básica en la recomendación general número 28, que la interseccionalidad debe estar en todas las situaciones en relación con los derechos de la mujer. Es parte del principio de la protección universal de la mujer y es un concepto básico para entender el ámbito de las obligaciones generales. La recomendación general número 28, que refleja la profundidad y la naturaleza multifacética de la discriminación estructural a la que se enfrentan las mujeres.

Siguiendo con las recomendaciones generales, la número 35 trata la protección de las mujeres contra la violencia de género. Dice que, además de la violencia, la experiencia de la mujer en relación con la violencia, la determinan otros factores, como problemas de salud, la presencia de una discapacidad, pero también el estado civil, la orientación sexual y otros motivos, como el color o la religión. Así pues, es básico que los Estados reconozcan este principio; tienen que trabajar para eliminar la discriminación e implementar medidas para ello.

En el seguimiento que hacemos, siempre recomendamos la segregación de datos en relación con la violencia de género en Europa y en todo el mundo, y también el acceso a la justicia para las mujeres con discapacidad, la protección de las mujeres y niñas con discapacidad en las instituciones y contra procedimientos o intervenciones médicas, y también sus derechos como madres y su autonomía en esta materia. Tenemos varias recomendaciones para distintos países europeos, pero España hace un buen trabajo en relación con la interseccionalidad. Ha conseguido unos logros bastante buenos.

Quiero dar algunos ejemplos de casos en relación con el procedimiento de comunicaciones individuales en virtud del protocolo facultativo. Tres casos, en concreto.

El primero contra Filipinas de 2014, donde el comité determinó que sí hubo vulneración de los derechos de algunos artículos. Una mujer joven, una ado-



lescente de 17 años sordomuda, que sufrió una violación en su casa por parte de un vecino de 19 años. El chico la conocía muy bien y conocía su situación, su discapacidad. La cuestión aquí en Filipinas, pero lo vemos en otros países, es que al inicio de la denuncia no pudo comunicarse, no tenía interpretación en lengua de signos. Iba a la escuela, podía leer, pero no podía utilizar su método de comunicación para comunicarse.

Además, cuando puso la denuncia la atendió un policía, un hombre, no una mujer. Esto es un caso de violencia de género. Y luego se aplicaron estereotipos durante el procedimiento: porque ocurrió en casa de ella, por su discapacidad... Y se dijo incluso que la chica había dado su consentimiento. El tema del consentimiento, de la protección, tiene que estar en línea con las normas internacionales. Hay que garantizar la asistencia, la interpretación en lengua de signos y que haya un procedimiento libre de estereotipos. Se emplearon estereotipos en este caso por su género, su edad y su discapacidad. La trataron mal durante todo el procedimiento.

Luego está el caso de VPP contra Bulgaria. Mi asociación ofreció ayuda a la madre de la niña, para que llevara su caso a CEDAW. La niña sufrió una agresión sexual cuando tenía siete años. No hubo debida diligencia ni derecho a la compensación, a la reparación. No tuvo ese derecho por una violencia sexual, una casi violación. También había sido a manos de un vecino. Las recomendaciones fueron importantes en relación con la asistencia jurídica y en cuanto a la legislación y la definición de violencia, de protección contra la violencia. El dictamen dice que tiene que estar en línea con la convención internacional.

Hay otro caso de Moldavia. Una mujer en Chisináu con discapacidad que dependía de su marido. No tuvo ningún apoyo de las instituciones ni de la policía. La mujer sufrió un ataque con hacha y acabó falleciendo a los siete meses. Nunca tuvo acceso a unos servicios apropiados, ni a las instituciones de rigor. Y este solo es otro caso que hemos abordado.

Así pues, todavía nos quedan muchos retos por delante y es importante hablar de ellos y hacer un intercambio de estas dificultades con las que aún nos topamos.

5.3. El GREVIO y la aplicación del Convenio de Estambul. Maria-Andriani Kostopoulou, presidenta del GREVIO (Consejo de Europa).

Voy a hablar de un tema muy evidente. Hay pruebas que dicen que la discapacidad es un factor de riesgo para las mujeres y que el estado de la discapacidad puede influir también en las dinámicas, en el tipo de violencia contra las mujeres y también en el tipo de los perpetradores que cometen esta violencia. Sin embargo, existen limitaciones en cuanto a la comprensión de la relación entre la discapacidad y la violencia contra las mujeres.

No podemos olvidar que la situación de las mujeres con discapacidad está escondida en la mayoría de los datos sobre violencia a nivel global. La Convención de Estambul para prevenir y combatir la violencia contra la mujer y contra la violencia en este caso es la herramienta, el instrumento más internacional y vinculante que existe. Está basado en cuatro P: políticas integradas para la prevención, para la protección y para la persecución.

Me gustaría compartir una serie de hallazgos que hemos realizado, y querría empezar diciendo que la Convención de Estambul quiere reconocer los efectos de la violencia, ya que no solamente afectan a la mujer sino a la sociedad en su conjunto y por eso necesitamos hacer algo. También subraya que algunos grupos de mujeres, como las mujeres y las niñas con discapacidad, a menudo corren un riesgo mayor de experimentar la violencia, de experimentar daños, abuso, negligencia, malos tratos, explotación, tanto dentro como fuera del hogar.

En el artículo número 4, párrafo 3, de la Convención de Estambul se da una imagen muy clara de la importancia de la no discriminación y de la igualdad de géneros. Es una de las cláusulas más completas sobre la discriminación de todos los convenios internacionales, la de no discriminación a todas las mujeres, independientemente de su estado.

Y en relación con las políticas integrativas, la Convención de Estambul se basa en la premisa de que no hay una agencia única, una sola institución que pueda tratar de forma individual con la violencia contra las mujeres. Para responder a esta violencia necesitamos una acción colectiva de muchos actores diferentes. La Convención, por lo tanto, pide a los Estados miembro que pongan en práctica políticas coordinadas y globales.



La Convención de Estambul también ha subrayado la necesidad de un enfoque interseccional en todos los diseños de políticas al integrar las experiencias y las necesidades individuales de grupos específicos de mujeres, y también abordar las dificultades complejas a las que se enfrentan. En otras palabras, un enfoque fragmentado —sobre todo si se combina con una falta de un marco de trabajo estratégico— puede no solo poner en riesgo los desafíos para las mujeres que están en esta situación y hacerlas invisibles, sino también impedir que se les presenten servicios que sean iguales para todos.

Integrar medidas sensibles a la discapacidad dentro de las políticas para combatir la violencia contra las mujeres también estaría en consonancia con el llamado enfoque de doble vía que promueve la CDPD de la ONU.

Quiero abordar también la prevención. Hemos identificado una falta de comprensión en muchos países sobre la violencia que sufren las mujeres con discapacidad. La Convención aboga por la adopción de campañas de sensibilización, y estas campañas deberían ser inclusivas. Es decir, tenemos que garantizar que las mujeres y las niñas con discapacidad participen en estas campañas de sensibilización. La falta de formación y de sensibilización sobre las dependencias y las interseccionalidades entre la discapacidad y el género, así como la ausencia de protocolos adecuados, parece que da lugar a una mala respuesta por parte de profesionales y, por ejemplo, derivaciones inapropiadas.

Esto me lleva a hablar de la protección y de la prestación de servicios. Las mujeres con discapacidad que son víctimas de violencia por su género pueden estar muy aisladas cuando sucede esta violencia y para ellas les es incluso más difícil escapar y poder denunciar el abuso. El estigma y la discriminación pueden impedir aún más el acceso a los servicios o a la información y esto puede dar lugar a que su relato de la violencia sea descartado.

La Convención de Estambul habla del acceso a la información y del respeto a las formas diversas de comunicación. Por ejemplo, tanto la información en servicios de apoyo que estén disponibles y los derechos de las mujeres víctimas de la violencia tienen que hacerse accesibles y, por supuesto, debe prestarse atención a la diversidad lingüística.

El GREVIO (Grupo de Expertos en la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica) ha expresado su preocupación sobre los pro-

blemas persistentes que las mujeres con discapacidad relatan en muchos países. Mujeres que no tienen acceso en su cercanía a una asesoría, a refugios, a centros de cuidados y atención. Esto limita su independencia y, por lo tanto, la protección de la violencia. También sucede con los estereotipos que se les aplican o las dificultades profesionales o financieras a las que se enfrentan.

Asimismo, el GREVIO también ha señalado que es necesario mejorar la disponibilidad de alojamiento en los refugios para víctimas de violencia doméstica y en la vivienda a largo plazo que atiende las necesidades de las mujeres con discapacidad. Desde el GREVIO, valoramos los esfuerzos de las ONG que luchan por los derechos de las mujeres que ofrecen servicios especializados y refugio para mujeres con discapacidad que necesitan un alojamiento seguro.

Denunciar actos de violencia y buscar ayuda sigue siendo especialmente problemático para las mujeres con discapacidad.

5.4. Lecciones del MESECVI: avances y desafíos en América Latina.

Gloria Camacho, presidenta del MESECVI (Convención de Belém do Pará), Organización de Estados Americanos.

En relación con España, en América Latina estamos a años luz. Sin embargo, hemos empezado a trabajar este tema y, sobre todo, dentro del mecanismo de seguimiento de la Convención de Belém do Pará. Así pues, quiero contarles muy brevemente de qué se trata la convención.

Esta convención fue suscrita hace 30 años, en 1994, en la ciudad de Belém do Pará, en Brasil, y es el primer tratado internacional que versa específicamente sobre violencia contra las mujeres, incluso antes del protocolo facultativo de la CEDAW. Y en ese sentido marcó un hito importante. Los países suscriptores hasta hace un mes eran 32, en este mes se incorporó Canadá, de modo que ahora somos 33 países, y el mecanismo de seguimiento se creó 10 años después de la convención, así que celebramos 30 años de la convención y 20 del mecanismo.

Dentro del mecanismo está el Comité de Expertas, que es el que preside en este momento desde hace un poco más de un año, y está conformado por expertas independientes. Yo vengo desde el activismo, desde la militancia, del



feminismo y por los derechos de las mujeres de mi país, y todas las expertas trabajamos ad honorem, es decir, es un trabajo voluntario y nuestro papel es hacer un seguimiento de la aplicación de los mandatos de la convención por parte de los estados suscriptores de esta.

Contamos con un sistema de indicadores que realizamos cada cuatro años; se manda a los países, deben contestar sobre los distintos temas, se hacen informes por país, se hacen recomendaciones a los países y ellos responden. Es todo un proceso. Y finalmente sacamos unos informes hemisféricos y unos informes subregionales con recomendaciones, pero donde también se pueden comparar los avances o no de cada país en los distintos temas.

También hacemos lo que nosotros llamamos «informes temáticos», es decir, diagnósticos sobre situaciones específicas o sobre las nuevas manifestaciones de violencia, por ejemplo, la violencia a través de medios digitales. Estamos a punto de concluir ahí el proceso que consiste en hacer este diagnóstico y después se construye una ley, modelo regional, sobre esta nueva realidad y sirve de referente para los países. Por ejemplo, en el caso de mi país, lo mismo que se hizo con la violencia política, ahora estamos empezando a trabajar el tema que en América Latina se está haciendo muy muy fuerte, que es el tema de la presencia de las bandas de narcotráfico, de la delincuencia organizada, y ese es un contexto que, como siempre, está afectando de forma desproporcionada a las mujeres.

Eso, pues, es lo que hacemos en el MESECVI y dependiendo de los casos, podemos hacer declaraciones o recomendaciones generales. En esa línea se hizo un informe temático sobre la violencia de género contra las mujeres y niñas con discapacidad. Y a partir de eso se hizo una recomendación.

Muchos de los hallazgos de ese informe temático seguramente no son muy nuevos, en el sentido que ya se tiene la información, pero sí es un aporte importante para empezar a visibilizar esta realidad específica que viven niñas y mujeres en situación de discapacidad.

En la Convención de Belém do Pará, en su artículo 9, dice que los Estados parte tomarán en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que puede afectar a la mujer en razón, entre otras, de su raza o condición étnica o su situación migratoria o de refugiada. De igual modo, deberán tener en cuenta las

circunstancias de mujeres que padecen discapacidad. Esto hace 30 años ya se planteó en esta convención y no se le ha dado hasta ahora la suficiente importancia, tal como yo veo, a partir de todas las experiencias y buenas prácticas que se han presentado en esta conferencia. Sin embargo, estamos en el esfuerzo de visibilizar más esta realidad.

Desde este marco general, el Comité de Expertas (CEVI) trabajó el informe y la recomendación general sobre violencia contra las mujeres y discapacidad. Para ello, se tomó en cuenta o se consideró que en el artículo 1 de la convención define la violencia contra la mujer como cualquier acción basada en género que cause daño o sufrimiento. También en el artículo 2, que amplía este concepto de violencia y plantea que es la violencia que ocurre tanto en el ámbito público como privado e incluye la violencia tolerada por el Estado. Esto hace 30 años fue realmente un salto en la comprensión de que la violencia también ocurre en el ámbito privado y que allí se violentan derechos humanos, y que los Estados tienen que actuar, cosa que no ocurría.

Por ejemplo, en mi país, hasta ese año estaba prohibida la denuncia entre cónyuges, entre ascendientes y descendientes, a nombre de proteger la familia. Nosotras las feministas decíamos, ¿qué familia? Si es una familia donde hay abuso sexual con las niñas, si es una familia donde hay violencia contra las mujeres, etcétera. Pero fue esta convención en el caso del Ecuador que nos permitió tener la primera ley en contra de la violencia a la mujer en 1995. Sirva esto para recalcar la importancia que a veces no vemos de estos instrumentos internacionales, pero que al interno de los países nos sirven para apelar, para movilizarnos y para exigir a los Estados las respuestas que tienen que dar desde la sociedad civil, desde el movimiento de las mujeres.

Por otro lado, el artículo 6 establece que el derecho a una vida libre de violencia incluye la eliminación de toda forma de discriminación y de patrones de subordinación. Como se ha mencionado con anterioridad, en el caso de las mujeres y niñas con discapacidad, se sufre una doble o triple discriminación. También de manera intersectorial, en el caso ecuatoriano, por ejemplo, por ser indígenas, por ser mujeres afrodescendientes o por ser mujeres pobres, que tienen menos acceso al ejercicio pleno de sus derechos. El artículo 9 obliga a los Estados a tener en cuenta la vulnerabilidad de mujeres con discapacidad y otros factores interseccionales.

A nivel de contexto, el informe que se realizó destaca la intersección entre la violencia de género y la discapacidad, reconociendo la doble vulnerabilidad, o triple, de las mujeres y niñas con discapacidad. Este es el primer gran planteamiento en este informe y después se identifican las múltiples barreras u obstáculos para el acceso a la justicia, y se enfatiza la necesidad de respuestas integrales por parte de los Estados.

Los principales hallazgos del estudio o de este informe temático son la mayor exposición a la violencia que sufren las mujeres con discapacidad. Las mujeres y niñas tienen hasta diez veces más probabilidades de sufrir violencia sexual de acuerdo con los datos que se recogieron en Latinoamérica y el Caribe. Se ha expuesto una falta de acceso a la justicia y se han identificado todas las barreras: las físicas, comunicativas y actitudinales, que implica el uso de todos los estereotipos de género, de patrones socioculturales que invisibilizan o minimizan la realidad, en este caso, que viven las mujeres y niñas con discapacidad.

Existe una violencia estructural que están sufriendo las mujeres y niñas con discapacidad, como es la institucionalización forzada, la esterilización sin consentimiento, que son prácticas que, al menos en América Latina y el Caribe, siguen siendo muy frecuentes, desgraciadamente. Y también encontramos que hay una desigualdad en políticas públicas y que las políticas específicas de discapacidad carecen casi siempre de perspectiva de género y viceversa. Las políticas de género no siempre visibilizan la particularidad o la especificidad, las necesidades y demandas que tienen las mujeres y las niñas con discapacidad.

También se identificaron los factores de riesgo para sufrir violencia. Para empezar, los estereotipos de género que refuerzan la exclusión. Si de por sí ya las mujeres somos generalmente discriminadas o excluidas o tenemos desventajas en el quehacer social, las mujeres con discapacidad mucho más. En segundo lugar, está la dependencia económica y social que limita la autonomía. En tercero, la falta de información y registros sobre la violencia que sufren las mujeres con discapacidad. Y, por último, la escasa capacitación de los operadores de justicia en temas de discapacidad y género; algo que ya se sabía, pero de lo que ahora tenemos evidencias.

Hay barreras del acceso a justicia. Están las físicas, tanto en las comisarías, juzgados, centros de atención; porque no están preparados. Luego faltan me-

canismos de denuncia accesibles, como lenguaje de señas o sistemas alternativos de comunicación. También existe desconfianza en el sistema judicial debido a la impunidad y falta de credibilidad en los testimonios de las mujeres con discapacidad.

No podemos olvidarnos de las barreras sociales y actitudinales en la justicia. Además de las barreras físicas y legales, las mujeres con discapacidad se enfrentan a obstáculos sociales y culturales: la falta de credibilidad de sus testimonios debido a prejuicios sobre su capacidad de decisión; la dependencia económica y social que impide denunciar a agresores dentro de su entorno; el temor a represalias y falta de protección adecuada; el desconocimiento de sus derechos y falta de información accesible sobre cómo acceder a la justicia, y los estereotipos de incapacidad que perpetúan la discriminación dentro del sistema judicial.

Para cerrar, a pesar de las barreras, hay iniciativas exitosas que facilitan el acceso a la justicia para mujeres con discapacidad. Estas son algunas de las buenas prácticas en América Latina, que son recientes y solo están en algunos países, pero por citar algunos ejemplos: la proliferación de desarrollo de aplicaciones accesibles en los móviles para denunciar violencia y solicitar apoyo; la capacitación de operadores de justicia; los protocolos de atención accesibles; las defensorías especializadas, sobre todo en Chile y México, y la desinstitucionalización con modelos europeos que priorizan la vida en comunidad y el acceso a servicios sin discriminación.

No quiero terminar sin hablar de recomendaciones, como serían: la incorporación de la perspectiva de discapacidad en las políticas de género y viceversa; la adaptación de los servicios de atención y refugios para mujeres con discapacidad víctimas de violencia; la adaptación de los mecanismos de acceso a la justicia para personas con discapacidad; la capacitación los de operadores de justicia en derechos de las mujeres y niñas con discapacidad; la recopilación de datos desglosados, y la promoción de campañas de sensibilización para reducir tanto los estereotipos como la discriminación.



CÓMO COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD

Intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas

La violencia contra las mujeres y niñas con discapacidad continúa siendo una de las realidades más ocultas y silenciadas, pese a su enorme impacto social y personal. Esta publicación nace con el propósito de ofrecer una mirada clara, rigurosa y comprometida sobre esta forma de violencia, reuniendo las reflexiones y experiencias compartidas en la Conferencia internacional organizada por la Fundación CERMI Mujeres el 21 de marzo de 2025.

A través de aportaciones de personas expertas, instituciones públicas, organismos internacionales y organizaciones sociales, la obra aborda los principales desafíos: la falta de datos, los estereotipos que perpetúan la desigualdad, las barreras en el acceso a la justicia, la necesidad de servicios especializados accesibles y la urgencia de políticas públicas que integren género, infancia y discapacidad de manera efectiva.

La obra recoge buenas prácticas y enfoques innovadores en prevención, detección, protección, investigación y reparación, destacando siempre el papel imprescindible de las propias mujeres con discapacidad como agentes de cambio.

Esta publicación, realizada a través de las transcripciones editadas de las intervenciones que las personas expertas realizaron durante la Conferencia, es una herramienta de trabajo y una llamada firme a la responsabilidad colectiva.

Con el apoyo de:



Acceso digital:

